Informe de Evaluación de Ofertas

Licitación Por Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 "Contratación de Seguros Varios" - I.D. 463948

1. Introducción.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley Nº 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2.264/24; el Comité Evaluador de Ofertas por disposición contenida en la Resolución INFONA N° 871/2025 de fecha 19/08/2025, conformado por los funcionarios Sr. Gustavo Javier Cano Cabral, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Sr. José Darío González Villalba, Asistente Administrativo de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Claudio Ramón Caballero Altamirano, Profesional de Apoyo de la Dirección General de Administración y Finanzas, se han abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación de Ofertas con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Instituto Forestal Nacional y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación, en los siguientes términos:

2. Antecedentes

2.1 Se ha realizado la publicación de la presente contratación en el SICP.

2.2 El Sistema de Adjudicación se ha establecido por **Ítem**.

2.3 Disponibilidad Presupuestaria: Presupuesto vigente según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 84/2025 de fecha 13/08/2025.

2.4 Solicitudes de Aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: se han realizado consultas y las mismas han sido respondidas en tiempo y forma. Las mismas se encuentran adjuntas al **Anexo I** del presente Informe de Evaluación.

3. Acto de Apertura de Ofertas

En fecha 22 de septiembre de 2025 siendo las 08:30 hs, se ha procedido a llevar adelante el Acto de Apertura de Ofertas de las firmas que han presentado su propuesta en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

1	80004049-0	UENO SEGUROS S.A	licitaciones.gobierno@uenoseguros.com.py
2	80021607-5	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	secretaria@elproductor.com.py

José González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración

Econ. Gustavo Javier Cano Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

Lic. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.
INFONA

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
UENO SEGUROS S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 247.742.450 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 15.762.000 **Vigencia de la Póliza:** De 22/09/2025 a 22/02/2026, 154 días
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 310.876.110 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 17.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 22/09/2025 a 9/02/2026, 140 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
UENO SEGUROS S.A	63	1860133	NO	Registro Proveedor
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	125	1860468	NO	Registro Proveedor

4. Observaciones asentadas en el Acto de Apertura de Ofertas.

No hubo observaciones de oferentes ni de terceros.

5. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 57° del Decreto N° 9.823/23, se ha procedido a solicitar a las siguientes firmas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, y las cuales se hayan en los anexos del Informe de Evaluación:

- INFONA/C.E. Res. 871/2025 N° 01 de fecha 02/10/2025, remitida por correo electrónico a la cuenta licitaciones.gobierno@uenoseguros.com.py donde se ha solicitado a la firma de UENO Seguros S.A. lo siguiente:

Análisis de Precios Ofertados

1. Solicitar explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

   En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, de los siguientes ítems:

José González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración

Econ. Gustavo Javier Cayo Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

Ing. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.
INFONA

Por debajo del 25 % del precio de referencia									
5.2	5.3	5.7	5.9	5.17	5.22	5.24	5.25	5.27	5.28
5.29	5.30	5.31	5.32	5.33	5.34	5.35	5.36	5.37	-

Condiciones de Participación

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

Experiencia Requerida

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma UENO Seguros S.A., a través de la Nota recibida en fecha 03/10/2025 ha dado respuesta, presentando los documentos solicitados, los cuales se encuentran en el **Anexo II** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

- INFONA/C.E. Res. 871/2025 N° 02 de fecha 06/10/2025, remitida por correo electrónico a la cuenta secretaria@elproductor.com.py y a licitaciones@elproductor.com.py donde se ha solicitado a la firma de El Productor S.A. Seguros lo siguiente:

Corrección de errores aritméticos

1. Solicitar la aceptación de las siguientes correcciones aritméticas:

Ítem N° 01

Dice: Gs. 167.017.218

Debe decir: Gs. 167.017.014

Ítem N° 05

Dice: Gs. 117.703.807

Debe decir: Gs. 117.703.815

Monto Total de la Oferta

Dice: Gs. 310.876.110

Debe decir: Gs. 310.876.114

José [illegible]
Asistente Administrativo
Unidad de Administración

Lic. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.
INFONA

Econ. Gustavo Javier Cano Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma El Productor S.A. Seguros, a través de la Nota recibida en fecha 07/10/2025 ha dado respuesta, presentando los documentos solicitados, los cuales se encuentran en el **Anexo II** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

- INFONA/C.E. Res. 871/2025 N° 03 de fecha 09/10/2025, remitida por correo electrónico a la cuenta secretaria@elproductor.com.py y a licitaciones@elproductor.com.py donde se ha solicitado a la firma de El Productor S.A. Seguros lo siguiente:

Análisis de Precios Ofertados

1. Solicitar explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

   En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, de los siguientes ítems:

Por debajo del 25 % del precio de referencia									
3	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma El Productor S.A. Seguros, a través de la Nota recibida en fecha 10/10/2025 ha dado respuesta, presentando los documentos solicitados, los cuales se encuentran en el **Anexo II** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

6. Verificación del cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

Personas jurídicas

N°	Oferente	UENO Seguros S.A.	El Productor S.A. Seguros
1	**Formulario de Oferta.**	Cumple (Fs. 1 al 2)	Cumple (Fs. 5 al 6)
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta.**	Cumple (Fs. 58 al 62)	Cumple (Fs. 2 al 4)
3	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	Cumple (Fs. 13 al 19)	Cumple (Fs. 14 al 18)
4	**Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.**	Cumple (Fs. 13 al 19)	Cumple (Fs. 14 al 18)
5	**Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.**	Cumple (Fs. 13 al 19)	Cumple (Fs. 14 al 18)

Ing. Gustavo Javier Cano Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

José González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración

Lic. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.
INFONA

N°	Oferente	UENO Seguros S.A.	El Productor S.A. Seguros
6	**Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.**	Cumple (Fs. 28 al 30)	Cumple (Fs. 20 al 46)
7	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	Cumple (Fs. 13 al 19)	Cumple (Fs. 14 al 18)

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de ofertas presentadas, se constata que las firmas UENO Seguros S.A. y El Productor S.A. Seguros **HAN DADO CUMPLIMIENTO** a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente contratación.

7. Análisis Comparativo de Precios de las Ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Primeramente, se ha analizado los precios consignados en la Planilla de Precios de las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 9.823/23, constatándose la oferta de la Firma El Productor S.A. presenta errores aritméticos, por lo que se ha solicitado las correcciones de estas a través de la Nota INFONA/C.E. Res. 871/2025 N° 02 y su aceptación correspondiente. El Cuadro Comparativo de Ofertas, se encuentra en el **Anexo III** del presente Informe de Evaluación.

8. Aplicación del Margen de Preferencia.

Constancia CPEN	UENO Seguros S.A.	El Productor S.A. Seguros
	Cumple (Fs. 19)	Cumple (Fs. 53)

El presente apartado no será tenido en cuenta dado que ambas firmas acreditan el CPEN de manera adecuada.

9. Clasificación de ofertas de "menor a mayor" según lo dispuesto en la normativa vigente y conforme al margen de aplicación a los productos y mano de obra nacional.

Ítem N° 01 – Seguro de Vehículos				
Orden	**Firma Oferente**	**Precio Total Ofertado en Gs.**	**Margen de Preferencia en Gs. (CPEN)**	**Precio Total Ofertado ajustado al Margen de Preferencia en Gs.**
1	**UENO Seguros S.A.**	**143.993.127**	**-**	**143.993.127.-**
2	El Productor S.A. Seguros	167.017.214	-	167.017.214

Econ. Gustavo Javier Cano Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

José González
Asistente Administrativo
Administración

Lic. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.
INFONA

Ítem N° 02 – Seguro de Equipos Agrícolas (Maquinarias pesadas)				
Orden	**Firma Oferente**	**Precio Total Ofertado en Gs.**	**Margen de Preferencia en Gs. (CPEN)**	**Precio Total Ofertado ajustado al Margen de Preferencia en Gs.**
1	**UENO Seguros S.A.**	**11.023.360**	-	**11.023.360**
2	El Productor S.A. Seguros	17.224.000	-	17.224.000

Para el Ítem 3, se utiliza como primer criterio de desempate la cantidad de funcionarios inscriptos en IPS, acorde a la Resolución de la DNCP N° 1.547/24 – Criterios de Desempate, que según el Perfil del Proveedor que ambas firmas acreditan, es de El Productor S.A. Seguros según el siguiente detalle:

Cantidad de Inscriptos en IPS	UENO Seguros S.A.	El Productor S.A. Seguros
	30	51

Ítem N° 03 – Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte				
Orden	**Firma Oferente**	**Precio Total Ofertado en Gs.**	**Margen de Preferencia en Gs. (CPEN)**	**Precio Total Ofertado ajustado al Margen de Preferencia en Gs.**
1	**El Productor S.A. Seguros**	**3.000.000**	-	**3.000.000**
2	UENO Seguros S.A.	3.000.000	-	3.000.000

Ítem N° 04 – Seguro de equipos electrónicos (drones)				
Orden	**Firma Oferente**	**Precio Total Ofertado en Gs.**	**Margen de Preferencia en Gs. (CPEN)**	**Precio Total Ofertado ajustado al Margen de Preferencia en Gs.**
1	**El Productor S.A. Seguros**	**5.931.085**	-	**5.931.085**

Ítem N° 05 – Seguro combinado contra Incendio/Robo/Hurto/Sustracciones				
Orden	**Firma Oferente**	**Precio Total Ofertado en Gs.**	**Margen de Preferencia en Gs. (CPEN)**	**Precio Total Ofertado ajustado al Margen de Preferencia en Gs.**
1	**UENO Seguros S.A.**	**89.725.963**	-	**89.725.963**
2	El Productor S.A. Seguros	117.703.815	-	117.703.815

Según se desprende del párrafo anterior, las ofertas correspondientes a las presentadas por las firmas UENO Seguros S.A. y El Productor S.A. Seguros continuarán en evaluación, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

10. Análisis de los precios ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 454/24 y al Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas UENO Seguros S.A. y El Productor S.A. Seguros, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: *"…La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

José González
Técnico Administrativo
Dpto. Administración

Econ. Gustavo Javier Cano Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

Lic. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.
INFONA

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado…".

Al respecto, conforme al **Anexo IV** – Análisis de Precios, se verifica que, de conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido al análisis correspondiente de las ofertas de las firmas UENO Seguros S.A. y El Productor S.A. Seguros, y presentan precios fuera del margen reglamentario, según el siguiente detalle:

Ítem N° 02 – UENO Seguros S.A.							
Por debajo del 25%							
2	**Seguro de Equipos Agrícolas (Maquinarias pesadas)**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Precio Cotizado**	**Porcentaje de Desviación**
2.1	VALMET	Unidad	Unidad	1	9.000.000	5.760.000	-36,00%
2.2	AGRALE	Unidad	Unidad	1	4.224.000	2.703.360	-36,00%
2.3	AGRALE	Unidad	Unidad	1	4.000.000	2.560.000	-36,00%

Ítem N° 03 – El Productor S.A. Seguros							
Por debajo del 25%							
3	**Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Precio Cotizado**	**Porcentaje de Desviación**
2.1	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte	Unidad	Unidad	1	4.500.000	3.000.000	-33,00%

Ítem N° 05 - UENO Seguros S.A.							
Por debajo del 25%							
5	**Seguro combinado contra Incendio / Robo / Hurto / Sustracciones**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Precio Cotizado**	**Porcentaje de Desviación**
5.2	Caseta de Entrada	Unidad	Unidad	1	18.488	13.276	-28,19%
5.3	Bloque Departamento de Construcciones	Unidad	Unidad	1	28.526	19.450	-31,82%
5.7	Bloque Departamento de Servicios Generales	Unidad	Unidad	1	450.000	290.472	-35,45%

José González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración

Econ. Gustavo Javier Cano Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

Lic. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.
INFONA

Ítem N° 05 - UENO Seguros S.A.							
Por debajo del 25%							
5	**Seguro combinado contra Incendio / Robo / Hurto / Sustracciones**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Precio Cotizado**	**Porcentaje de Desviación**
5.9	Bloque de Taller y Depósito de Servicios Generales	Unidad	Unidad	1	446.736	311.006	-30,38%
5.17	Oficina Regional Concepción - Of. 4	Unidad	Unidad	1	278.256	139.128	-50,00%
5.22	Oficina Regional de Caazapá - Abai	Unidad	Unidad	1	104.570	76.622	-26,73%
5.24	Puesto de Control de Nueva Londres	Unidad	Unidad	1	126.235	94.455	-25,18%
5.25	Núcleo Villa Florida	Unidad	Unidad	1	235.115	175.402	-25,40%
5.27	Contenido Edificios - Máquinas y Equipos de Oficinas	Unidad	Unidad	1	2.106.376	1.504.554	-28,57%
5.28	Contenido Edificios - Equipos de Computación	Unidad	Unidad	1	29.320.324	20.943.088	-28,57%
5.29	Contenido Edificios - Máquinas y Equipos Agropecuarios	Unidad	Unidad	1	5.393.968	3.852.834	-28,57%
5.30	Contenido Edificios - Máquinas y Equipos de Construcción	Unidad	Unidad	1	2.921	2.086	-28,59%
5.31	Contenido Edificios - Máquinas y Equipos Industriales	Unidad	Unidad	1	1.821.257	1.300.898	-28,57%
5.32	Contenido Edificios - Máquinas y Equipos de Laboratorio	Unidad	Unidad	1	500.687	357.633	-28,57%
5.33	Contenido Edificios - Equipos de Enseñanza y Recreación	Unidad	Unidad	1	1.005.269	718.049	-28,57%
5.34	Contenido Edificios - Equipos de Comunicación	Unidad	Unidad	1	2.909.110	2.077.936	-28,57%
5.35	Contenido Edificios - Muebles y Enseres	Unidad	Unidad	1	16.937.249	12.098.035	-28,57%
5.36	Contenido Edificios - Equipos de Seguridad	Unidad	Unidad	1	294.235	210.168	-28,57%
5.37	Contenido Edificios - Herramientas y Equipos Varios	Unidad	Unidad	1	4.479.027	3.199.305	-28,57%

La firma UENO Seguros S.A., detalla la estructura mínima establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y la explicación de la composición de precios es aceptada por encuadrarse dentro de los precios de mercado, así también por constituir un ahorro importante para las arcas del estado para los ítems que se encuentran debajo de los precios referenciales, asimismo se ha procedido al análisis correspondiente de la oferta de la firma El Productor S.A. Seguros y no presenta precios fuera del margen reglamentario, por lo que se concluye que ambas firmas **HAN DADO CUMPLIMIENTO** con el presente apartado y en caso de cumplimiento con los demás requisitos de calificación podrían ser propuestas para la adjudicación.

José González
Auxiliente Administrativo
Dirección de Administración

Econ. Gustavo Javier Cano Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

Lic. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.
INFONA

11. Verificación del cumplimiento de los Requisitos de Capacidad Legal.

Primeramente, conforme a la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" se verificarán los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Artículo 21 y, verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Oferente	Firma	Nombre y Apellido	C.I. N° / R.U.C.	Constancia N°	Registra/No registra datos como personal de la Convocante
UENO Seguros S.A.	-	Franklin Gerardo Boccia Silvera	1.609.225	8284839	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Eduardo Javier Gross Brown Costa	439.189	8284850	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Julio Daniel Rey Fernández	1.417.970	8284859	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Adriana Vázquez Muniagurria	3.224.279	8284869	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Carolina María Galeano de Bestard	601.616	8285081	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Silvia Rosa Susana Murto de Méndez	589.898	8317941	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Miguel Ángel Almada Frutos	1.202.532	8317962	Funcionario de la Cámara de Senadores hasta el año 2023 y de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA hasta el año 2008. Actualmente en estado inactivo como funcionario público.
UENO Seguros S.A.	U Paraguay S.A.	-	80135001-8	-	-
UENO Seguros S.A.	-	Nicolás Tolentino Sarubbi Zayas	251.954	8325557	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	María América Caballero de Sarubbi	298.101	8286471	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Jorge Ricardo Sarubbi Caballero	1.315.220	8286498	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	José Javier Sarubbi Caballero	1.959.899	8286518	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Héctor Manuel Sarubbi Caballero	1.591.824	8286527	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Martín Marcelo Sarubbi Caballero	1.315.220	8286498	Funcionario Permanente de la ANDE. Actualmente en estado activo, pero a criterio de este Comité Evaluador, fuera del alcance de los términos del Art. 21 de la Ley 7.021/22

José González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración

Econ. Gustavo Javier Cano Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

Lic. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.
INFONA

Oferente	Firma	Nombre y Apellido	C.I. N° / R.U.C.	Constancia N°	Registra/No registra datos como personal de la Convocante
UENO Seguros S.A.	-	Romilda Nunes de Levi	428.521	8286551	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Gerardo Valiente Verón	232.013	8287635	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Ramira Almada Colmán	1.011.661	8287639	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Liz Mariela Gaona	3.831.566	8287648	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Carlos Augusto Galeano	1.874.616	8287654	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Katherine Marlene Duré Aguirre	3.207.457	8287659	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Ramón David Bareiro Barrios	4.724.653	8287663	No registra datos.

U Paraguay S.A.					
Oferente	**Firma**	**Nombre y Apellido**	**C.I. N° / R.U.C.**	**Constancia N°**	**Registra/No registra datos como personal de la Convocante**
UENO Seguros S.A.	Grupo Vázquez S.A.E.	-	80086759-9	-	-
UENO Seguros S.A.	U Holding S.A.R.L.	-	20232449013	-	-
UENO Seguros S.A.	-	Federico Miguel Vázquez Villasanti	2.941.546	8318232	No registra datos.

Grupo Vázquez S.A.E.					
Oferente	**Firma**	**Nombre y Apellido**	**C.I. N° / R.U.C.**	**Constancia N°**	**Registra/No registra datos como personal de la Convocante**
UENO Seguros S.A.	-	Federico Miguel Vázquez Villasanti	2.941.546	8318232	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Guillermo Vázquez Muniagurria	3.799.529	8318273	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Adriana Vázquez Muniagurria	3.224.279	8284869	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Verónica Vázquez Muniagurria	3.224.278	8318306	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Rebeca Elizabeth Villasanti Fariña	4.501.476	8318349	No registra datos.

U Holding S.A.R.L.					
Oferente	**Firma**	**Nombre y Apellido**	**C.I. N° / R.U.C.**	**Constancia N°**	**Registra/No registra datos como personal de la Convocante**
UENO Seguros S.A.	Grupo Vázquez S.A.	-	80086759-9	-	-

José González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración

Econ. Gustavo Javier Cano Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.
INFONA

U Holding S.A.R.L.					
Oferente	**Firma**	**Nombre y Apellido**	**C.I. N° / R.U.C.**	**Constancia N°**	**Registra/No registra datos como personal de la Convocante**
UENO Seguros S.A.	-	Leonardo Rafael Alfonzo Segovia	1.055.340	8318380	Funcionario de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos hasta el año 2016. Actualmente en estado inactivo como funcionario público.
UENO Seguros S.A.	Business & Financial Group S.A.	-	80066102-8	-	-
UENO Seguros S.A.	-	Gerold Hans Pankl	7.174.682	8318406	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Paam S.A.	-	80073532-3	-	-
UENO Seguros S.A.	Della Paloma S.A.	-	80097271-6	-	-
UENO Seguros S.A.	-	Markus Ivo Hermann Amann	5.678.472	8319081	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Criscat S.A.	-	80073701-6	-	-
UENO Seguros S.A.	Ko'e Yu Inmobiliaria Y Comercial S.A.	-	80005375-3	-	-
UENO Seguros S.A.	-	Osmar Alberto Coronel Cabrera	840.494	8319196	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Rubén Aurelio Romero Vallejos	1.359.450	8319224	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Pozo Hondo S.A.	-	80028128-4	-	-
UENO Seguros S.A.	Viva Inversiones S.A.	-	80038214-5	-	-
UENO Seguros S.A.	-	Juan Carlos López Moreira	838.771	8322307	Funcionario de la Presidencia hasta el año 2018. Actualmente en estado inactivo como funcionario público.
UENO Seguros S.A.	-	Guillermo Alberto Alfonzo Segovia	1.433.765	8319415	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Osvaldo Gane Salum Penayo	1.025.874	8319513	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Graciela Karina Celia De López Moreira	1.771.108	8322228	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Alejandro Gómez Abente	1.432.121	8322239	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Julio Daniel Rey Fernández	1.417.970	8284859	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	María del Mar López Moreira Celia	3.677.116	8322252	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Eduardo Javier Gross Brown Costa	439.189	8284850	No registra datos.

Econ. Gustavo Javier Cano Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

Lic. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.

U Holding S.A.R.L.					
Oferente	**Firma**	**Nombre y Apellido**	**C.I. N° / R.U.C.**	**Constancia N°**	**Registra/No registra datos como personal de la Convocante**
UENO Seguros S.A.	-	Juan Manuel Gustale Cardoni	2.479.821	8329738	Funcionario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA hasta el año 2016 y del Banco Nacional de Fomento hasta el año 2021. Actualmente en estado inactivo como funcionario público.
UENO Seguros S.A.	-	Cesar Manuel Astigarraga Lambaré	3.807.117	8322291	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Luis Aníbal Linares Bernal	8.533.708	8329864	No registra datos.

Business & Financial Group S.A.					
Oferente	**Firma**	**Nombre y Apellido**	**C.I. N° / R.U.C.**	**Constancia N°**	**Registra/No registra datos como personal de la Convocante**
UENO Seguros S.A.	-	Hugo Fernando Martínez Fernández	1.964.836	8322330	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	María Ofelia Fernández de Martínez	421.018	8322363	No registra datos.

Paam S.A.					
Oferente	**Firma**	**Nombre y Apellido**	**C.I. N° / R.U.C.**	**Constancia N°**	**Registra/No registra datos como personal de la Convocante**
UENO Seguros S.A.	-	Markus Ivo Hermann Amann	5.678.472	8319081	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Gerold Hans Pankl	7.174.682	8318406	No registra datos.

Della Paloma S.A.					
Oferente	**Firma**	**Nombre y Apellido**	**C.I. N° / R.U.C.**	**Constancia N°**	**Registra/No registra datos como personal de la Convocante**
UENO Seguros S.A.	-	Guillermo Alberto Alfonzo Segovia	1.433.765	8319415	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Macarena María López Curutchague	2.444.160	8325180	No registra datos.

Lic. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.
INFONA

Criscat S.A.					
Oferente	**Firma**	**Nombre y Apellido**	**C.I. N° / R.U.C.**	**Constancia N°**	**Registra/No registra datos como personal de la Convocante**
UENO Seguros S.A.	-	Aldo Fabián Cristaldo Kegler	1.373.885	8325214	Funcionario de la Facultad de Arquitectura de la UNA hasta el año 2010. Actualmente en estado inactivo como funcionario público.
UENO Seguros S.A.	-	Jazmín María Cattoni Germolieff	2.057.631	8325180	No registra datos.

Ko'e Yu Inmobiliaria y Comercial S.A.					
Oferente	**Firma**	**Nombre y Apellido**	**C.I. N° / R.U.C.**	**Constancia N°**	**Registra/No registra datos como personal de la Convocante**
UENO Seguros S.A.	-	Leonardo Rafael Alfonzo Segovia	1.055.340	8318380	Funcionario de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos hasta el año 2016. Actualmente en estado inactivo como funcionario público.
UENO Seguros S.A.	-	Agustín Rafael Alfonzo Martínez	193.683	8325299	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Elsa Fulvia Segovia Torales	217.516	8325314	No registra datos.

Pozo Hondo S.A.					
Oferente	**Firma**	**Nombre y Apellido**	**C.I. N° / R.U.C.**	**Constancia N°**	**Registra/No registra datos como personal de la Convocante**
UENO Seguros S.A.	-	Gerold Hans Pankl	7.174.682	8325337	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	-	Brunhilde Pankl	E07389764	-	No registra datos.

Viva Inversiones S.A.					
Oferente	**Firma**	**Nombre y Apellido**	**C.I. N° / R.U.C.**	**Constancia N°**	**Registra/No registra datos como personal de la Convocante**
UENO Seguros S.A.		Elie Tannoury	5.692.153	8325427	No registra datos.

José González
Asistente Administrativo
Dpto. Administración

Econ. Gustavo Javier Cano Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

Lic. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.
INFONA

Oferente	Firma	Nombre y Apellido	C.I. N° / R.U.C.	Constancia N°	Registra/No registra datos como personal de la Convocante
El Productor S.A. Seguros	-	Reinaldo David Pavía Vega	930.526	8287768	No registra datos.
El Productor S.A. Seguros	-	Reinaldo Pavía Maldonado	249.810	8287770	No registra datos.
El Productor S.A. Seguros	-	Rodrigo David Martínez Lezcano	3.655.276	8289270	No registra datos.
El Productor S.A. Seguros	-	David Amado Godoy Leguizamón	2.377.128	8289576	No registra datos.
El Productor S.A. Seguros	-	Teresa Vega de Pavía	297.514	8289654	No registra datos.
El Productor S.A. Seguros	-	Daniela Pavía Vega	2.054.373	8289716	No registra datos.
El Productor S.A. Seguros	-	Rocío Vaccaro Román	1.711.706	8290476	No registra datos.
El Productor S.A. Seguros	-	Marcelo Giménez Recalde	514.881	8290489	No registra datos.

En cuanto a la verificación de lo arriba mencionado, se ha consultado en el portal https://www.paraguay.gov.py/visor/carpeta-ciudadana si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, a fin de verificar ambos criterios.

Las constancias emitidas desde la fuente citada se encuentran en el **Anexo V** – Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a del presente Informe de Evaluación.

Registro de Inhabilitados			
Oferente	**Nombre y Apellido / Nombre de la Firma**	**R.U.C. / C.I. N°**	**Registra /No Registra datos en Registro de Sanciones del SICP**
UENO Seguros S.A.	-	80004049-0	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Franklin Gerardo Boccia Silvera	1.609.225	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Eduardo Javier Gross Brown Costa	439.189	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Julio Daniel Rey Fernández	1.417.970	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Adriana Vázquez Muniagurria	3.224.279	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Carolina María Galeano de Bestard	601.616	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Silvia Rosa Susana Murto de Méndez	589.898	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Miguel Ángel Almada Frutos	1.202.532	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	U Paraguay S.A.	80135001-8	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Nicolás Tolentino Sarubbi Zayas	251.954	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	María América Caballero de Sarubbi	298.101	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Jorge Ricardo Sarubbi Caballero	1.315.220	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	José Javier Sarubbi Caballero	1.959.899	No registra datos.

Registro de Inhabilitados			
Oferente	**Nombre y Apellido / Nombre de la Firma**	**R.U.C. / C.I. N°**	**Registra /No Registra datos en Registro de Sanciones del SICP**
UENO Seguros S.A.	Héctor Manuel Sarubbi Caballero	1.591.824	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Martín Marcelo Sarubbi Caballero	1.315.220	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Romilda Nunes de Levi	428.521	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Gerardo Valiente Verón	232.013	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Ramira Almada Colmán	1.011.661	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Liz Mariela Gaona	3.831.566	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Carlos Augusto Galeano	1.874.616	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Katherine Marlene Duré Aguirre	3.207.457	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Ramón David Bareiro Barrios	4.724.653	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Grupo Vázquez S.A.E.	80086759-9	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	U Holding S.A.R.L.	20232449013	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Federico Miguel Vázquez Villasanti	2.941.546	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Guillermo Vázquez Muniagurria	3.799.529	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Adriana Vázquez Muniagurria	3.224.279	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Verónica Vázquez Muniagurria	3.224.278	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Rebeca Elizabeth Villasanti Fariña	4.501.476	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Leonardo Rafael Alfonzo Segovia	1.055.340	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Business & Financial Group S.A.	80066102-8	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Gerold Hans Pankl	7.174.682	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Paam S.A.	80073532-3	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Della Paloma S.A.	80097271-8	No registra datos.

José González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración

Econ. Gustavo Javier Cáceres Sabriá
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

Lic. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.
INFONA

Registro de Inhabilitados			
Oferente	**Nombre y Apellido / Nombre de la Firma**	**R.U.C. / C.I. N°**	**Registra /No Registra datos en Registro de Sanciones del SICP**
UENO Seguros S.A.	Markus Ivo Hermann Amann	5.678.472	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Criscat S.A.	80073701-6	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Ko'e Yu Inmobiliaria Y Comercial S.A.	80005375-3	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Osmar Alberto Coronel Cabrera	840.494	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Rubén Aurelio Romero Vallejos	1.359.450	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Pozo Hondo S.A.	80028128-4	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Viva Inversiones S.A.	80038214-5	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Juan Carlos López Moreira	838.771	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Guillermo Alberto Alfonzo Segovia	1.433.765	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Osvaldo Gane Salum Penayo	1.025.874	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Graciela Karina Celia De López Moreira	1.771.108	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Alejandro Gómez Abente	1.432.121	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Julio Daniel Rey Fernández	1.417.970	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	María del Mar López Moreira Celia	3.677.116	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Eduardo Javier Gross Brown Costa	439.189	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Juan Manuel Gustale Cardoni	2.479.821	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Cesar Manuel Astigarraga Lambaré	3.807.117	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Luis Aníbal Linares Bernal	8.533.708	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Hugo Fernando Martínez Fernández	1.964.836	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	María Ofelia Fernández de Martínez	421.018	No registra datos.

José González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración

Econ. Gustavo Daniel Cano Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

Lic. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.
INFONA

Registro de Inhabilitados			
Oferente	**Nombre y Apellido / Nombre de la Firma**	**R.U.C. / C.I. N°**	**Registra /No Registra datos en Registro de Sanciones del SICP**
UENO Seguros S.A.	Guillermo Alberto Alfonzo Segovia	1.433.765	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Macarena María López Curutchague	2.444.160	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Aldo Fabián Cristaldo Kegler	1.373.885	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Jazmín María Cattoni Germolieff	2.057.631	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Agustín Rafael Alfonzo Martínez	193.683	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Elsa Fulvia Segovia Torales	217.516	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Brunhilde Pankl	E07389764	No registra datos.
UENO Seguros S.A.	Elie Tannoury	5.692.153	No registra datos.
El Productor S.A. Seguros	-	80021607-5	No registra datos.
El Productor S.A. Seguros	Reinaldo David Pavía Vega	930.526	No registra datos.
El Productor S.A. Seguros	Reinaldo Pavía Maldonado	249.810	No registra datos.
El Productor S.A. Seguros	Rodrigo David Martínez Lezcano	3.655.276	No registra datos.
El Productor S.A. Seguros	David Amado Godoy Leguizamón	2.377.128	No registra datos.
El Productor S.A. Seguros	Teresa Vega de Pavía	297.514	No registra datos.
El Productor S.A. Seguros	Daniela Pavía Vega	2.054.373	No registra datos.
El Productor S.A. Seguros	Rocío Vaccaro Román	1.711.706	No registra datos.
El Productor S.A. Seguros	Marcelo Giménez Recalde	514.881	No registra datos.

En cuanto a la verificación de lo arriba mencionado, se ha consultado en el portal https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html si el oferente o sus representantes legales cuentan con sanciones en la DNCP.

Las impresiones de pantalla desde la fuente citada se encuentran en el **Anexo VI** del presente Informe de Evaluación.

José González
Asistente Administrativo
Dpto. de Administración

Econ. Gustavo Javier Cano Cabral
Director General
Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.
INFONA

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis	**UENO Seguros S.A.**	**El Productor S.A. Seguros**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple (Fs. 1 al 2)	Cumple (Fs. 5 al 6)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7.021/22.	No aplica	No aplica
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No aplica	No aplica
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No aplica	No aplica
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple (Fs. 8 al 9)	Cumple (Fs. 12 al 13)
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	No aplica	No aplica
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No aplica	No aplica

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	**UENO Seguros S.A.**	**El Productor S.A. Seguros**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (Fs. 21)	Cumple (Fs. 14 al 18)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple (Fs. 53)	Cumple (Fs. 19)
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple (Fs. 20)	Cumple (Fs. 14 al 18)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple (Fs. 13 al 19)	Cumple (Fs. 14 al 18)
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	Cumple (Anexos)	Cumple (Fs. 47)

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**UENO Seguros S.A.**	**El Productor S.A. Seguros**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (Fs. 13 al 19)	Cumple (Fs. 14 al 18)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (Fs. 13 al 19)	Cumple (Fs. 14 al 18)
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (Fs. 13 al 19)	Cumple (Fs. 14 al 18)
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple (Fs. 28 al 30)	Cumple (Fs. 20 al 46)

José González, Asistente Administrativo I, Dpto. de Administración

Ing. Gustavo Javier Cano Cabral, Director General, Dir. Gral. de Administración y Finanza, Instituto Forestal Nacional

Lic. Claudio Caballero, Profesional de Apoyo, D.G.A.F., INFONA

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**UENO Seguros S.A.**	**El Productor S.A. Seguros**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (Fs. 13 al 19)	Cumple (Fs. 14 al 18)

Del presente apartado se concluye que las firmas UENO Seguros S.A. y El Productor S.A. Seguros **HAN DADO CUMPLIMIENTO** a los requisitos de la Capacidad Legal requerida para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicadas.

12. Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Margen de solvencia: 1,5 al último trimestre presentado. **2. Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar.** **3. Patrimonio propio no comprometido: Mínimo de G. 10.000.000.000. (GUARANÍES DIEZ MIL MILLONES)** **4. Fondo de garantía: Mínimo de G. 6.000.000.000. (GUARANÍES SEIS MIL MILLONES)** **5. Cantidad de reaseguradores: No aplica** **6. Calificación de Reaseguradores: No Aplica**	**UENO Seguros S.A.**	**El Productor S.A. Seguros**
Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3 y 4.	Cumple (Fs. 46)	Cumple (Fs. 48)
Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2	Cumple (Fs. 13 al 19)	Cumple (Fs. 49 al 57)

De los resúmenes de Capacidad Financiera se concluye que las firmas UENO Seguros S.A. y El Productor S.A. Seguros **HAN DADO CUMPLIMIENTO** a los requisitos de la Capacidad Financiera requeridas para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicadas.

13. Experiencia Requerida.

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2022, 2023, 2024. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado. **2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2022, 2023, 2024. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.**	**UENO Seguros S.A.**	**El Productor S.A. Seguros**
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere).	Cumple (Fs. 54 al 55)	Cumple (Fs. 66 al 69)
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	Cumple (Fs. 56)	Cumple (Fs. 70 al 100)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple (Anexos)	Cumple (Fs. 101 al 18)

José González
Asistente Administrativo
Dpto. Apoyo de Administración

Econ. Gustavo Javier Cano Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional
D.G.A.F.

Lic. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.
INFONA

14. Otros criterios.

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:

. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. .Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario establecido en la Sección Formularios. .Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario establecido en la Sección Formularios.	**UENO Seguros S.A.**	**El Productor S.A. Seguros**
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple (Fs. 13 al 19)	Cumple (Fs. 49 al 57)
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario establecido en la Sección Formularios.	Cumple (Fs. 10 al 11)	Cumple (Fs. 119 al 121)
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario establecido en la Sección Formularios.	Cumple (Fs. 12)	Cumple (Fs. 122)
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Cumple (Fs. 52)	Cumple (Fs. 123)
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	Cumple (Fs. 47)	Cumple (Fs. 124)
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple (Fs. 48)	Cumple (Fs. 125)

15. Recomendación final con las justificaciones pertinentes.

Que, de acuerdo con la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las ofertas presentadas por las firmas UENO Seguros S.A. y El Productor S.A. Seguros, han cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, los precios ofertados por las firmas UENO Seguros S.A. y El Productor S.A. Seguros de conformidad a lo visualizado en el Cuadro Comparativo de Ofertas del presente Informe de Evaluación se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en el **Anexo VII**, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es por Ítem.

Por tanto, habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación de Ofertas, ajustándose a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sugiere, salvo medidas de mejor proveer y parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

Adjudicar a las firmas UENO Seguros S.A. y El Productor S.A. Seguros, conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

José González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración

Econ. Gustavo Javier Cano Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional
D.G.A.F.

Lic. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.
INFONA

Ítem	Descripción	UENO Seguros S.A.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**Seguro de vehículos**	-	-	-	**143.993.127**	**143.993.127**
1.1	MITSUBISHI L-200	-	-	1	2.750.000	2.750.000
1.2	MITSUBISHI L-200	-	-	1	2.200.000	2.200.000
1.3	MITSUBISHI L-200	-	-	1	3.000.000	3.000.000
1.4	ISUZU D-MAX	-	-	1	3.736.125	3.736.125
1.5	ISUZU D-MAX	-	-	1	3.736.125	3.736.125
1.6	ISUZU D-MAX	-	-	1	3.736.125	3.736.125
1.7	ISUZU D-MAX	-	-	1	3.736.125	3.736.125
1.8	ISUZU D-MAX	-	-	1	3.736.125	3.736.125
1.9	ISUZU D-MAX	-	-	1	3.736.125	3.736.125
1.10	ISUZU D-MAX	-	-	1	3.736.125	3.736.125
1.11	ISUZU D-MAX	-	-	1	3.421.250	3.421.250
1.12	ISUZU D-MAX	-	-	1	3.421.250	3.421.250
1.13	HYUNDAI ACCENT	-	-	1	1.938.000	1.938.000
1.14	M. BENZ	-	-	1	2.407.110	2.407.110
1.15	MITSUBISHI TRITON	-	-	1	2.401.250	2.401.250
1.16	MITSUBISHI TRITON	-	-	1	2.401.250	2.401.250
1.17	TOYOTA HILUX	-	-	1	4.269.319	4.269.319
1.18	TOYOTA HILUX	-	-	1	4.269.319	4.269.319
1.19	TOYOTA HILUX	-	-	1	4.269.319	4.269.319
1.20	TOYOTA HILUX	-	-	1	4.269.319	4.269.319
1.21	TOYOTA HILUX	-	-	1	4.269.319	4.269.319
1.22	TOYOTA HILUX	-	-	1	4.269.319	4.269.319
1.23	TOYOTA HILUX	-	-	1	4.269.319	4.269.319
1.24	TOYOTA HILUX	-	-	1	4.269.319	4.269.319
1.25	TOYOTA HILUX	-	-	1	4.269.319	4.269.319
1.26	TOYOTA HILUX	-	-	1	4.269.319	4.269.319
1.27	TOYOTA HILUX	-	-	1	4.269.319	4.269.319
1.28	M-BENZ	-	-	1	1.636.250	1.636.250
1.29	M-BENZ L-1418	-	-	1	1.795.625	1.795.625
1.30	M-BENZ	-	-	1	688.500	688.500
1.31	HYUNDAI GRAN SANTA FE	-	-	1	5.220.739	5.220.739
1.32	HYNDAI-COUNTY/2023	-	-	1	12.639.821	12.639.821
1.33	HYNDAI-COUNTY/2023	-	-	1	12.674.648	12.674.648
1.34	ISUZU -D- MAX	-	-	1	6.141.025	6.141.025
1.35	ISUZU -D- MAX	-	-	1	6.141.025	6.141.025
2	**Seguro de Equipos Agrícolas (Maquinarias pesadas)**	-	-	-	**11.023.360**	**11.023.360**
2.1	VALMET	-	-	1	5.760.000	5.760.000
2.2	AGRALE	-	-	1	2.703.360	2.703.360
2.3	AGRALE	-	-	1	2.560.000	2.560.000
5	**Seguro combinado contra Incendio/Robo/Hurto/Sustracciones**	-	-	**1**	**89.725.963**	**89.725.963**
5.1	Edificio Central	-	-	1	4.748.702	4.748.702
5.2	Caseta de Entrada	-	-	1	13.276	13.276
5.3	Bloque Departamento de Construcciones	-	-	1	19.450	19.450

José González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración

Econ. Gustavo Ariel Cano Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

Lic. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.
INFONA

Ítem	Descripción	UENO Seguros S.A.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
5.4	Bloque Oficina Regional Central	-	-	1	74.980	74.980
5.5	Bloque Oficina DTICS	-	-	1	144.343	144.343
5.6	Bloque Oficina Archivo de Planes	-	-	1	90.930	90.930
5.7	Bloque Departamento de Servicios Generales	-	-	1	290.472	290.472
5.8	Bloque Dirección de Bosques y Dirección SNIFF	-	-	1	395.052	395.052
5.9	Bloque de Taller y Depósito de Servicios Generales	-	-	1	311.006	311.006
5.10	Edificio Dirección General de Plantaciones Forestales	-	-	1	305.674	305.674
5.11	Edificio Dirección General de Educación y Extensión Forestal	-	-	1	402.824	402.824
5.12	Vivero Forestal/Propagación	-	-	1	332.260	332.260
5.13	Oficina Regional Alto Paraná	-	-	1	548.599	548.599
5.14	Oficina Regional Concepción - Of. 1	-	-	1	226.195	226.195
5.15	Oficina Regional Concepción - Of. 2	-	-	1	192.535	192.535
5.16	Oficina Regional Concepción - Of. 3	-	-	1	192.535	192.535
5.17	Oficina Regional Concepción - Of. 4	-	-	1	139.128	139.128
5.18	Centro Forestal Alto Paraná	-	-	1	3.707.049	3.707.049
5.19	Centro Forestal Itapúa	-	-	1	5.159.262	5.159.262
5.20	Oficina Regional de Canindeyú	-	-	1	482.140	482.140
5.21	Oficina Regional de Caazapá - San Juan Nepomuceno	-	-	1	120.738	120.738
5.22	Oficina Regional de Caazapá - Abai	-	-	1	76.622	76.622
5.23	Oficina Regional Amambay	-	-	1	145.053	145.053
5.24	Puesto de Control de Nueva Londres	-	-	1	94.455	94.455
5.25	Núcleo Villa Florida	-	-	1	175.402	175.402
5.26	Regional de Amambay	-	-	1	72.695	72.695
5.27	Contenido Edificios - Máquinas y Equipos de Oficinas	-	-	1	1.504.554	1.504.554
5.28	Contenido Edificios - Equipos de Computación	-	-	1	20.943.088	20.943.088
5.29	Contenido Edificios - Máquinas y Equipos Agropecuarios	-	-	1	3.852.834	3.852.834
5.30	Contenido Edificios - Máquinas y Equipos de Construcción	-	-	1	2.086	2.086
5.31	Contenido Edificios - Máquinas y Equipos Industriales	-	-	1	1.300.898	1.300.898
5.32	Contenido Edificios - Máquinas y Equipos de Laboratorio	-	-	1	357.633	357.633
5.33	Contenido Edificios - Equipos de Enseñanza y Recreación	-	-	1	718.049	718.049
5.34	Contenido Edificios - Equipos de Comunicación	-	-	1	2.077.936	2.077.936
5.35	Contenido Edificios - Muebles y Enseres	-	-	1	12.098.035	12.098.035
5.36	Contenido Edificios - Equipos de Seguridad	-	-	1	210.168	210.168
5.37	Contenido Edificios - Herramientas y Equipos Varios	-	-	1	3.199.305	3.199.305
5.38	Construcción de Invernadero con sistema de riego	-	-	1	500.000	500.000

Jesica González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración

Econ. Gustavo Javier Cano Galaup
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

Lic. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.
INFONA

Ítem	Descripción	UENO Seguros S.A.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
5.39	Construcción de Invernadero con sistema de riego	-	-	1	500.000	500.000
5.40	Construcción de Invernadero con sistema de riego	-	-	1	500.000	500.000
5.41	Construcción de Invernadero con sistema de riego	-	-	1	500.000	500.000
5.42	Construcción del área de rustificacion con sistema de riego según contrato N° 35/14.	-	-	1	500.000	500.000
5.43	Invernadero, con sistema de riego (motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminación interna.	-	-	1	500.000	500.000
5.44	Invernadero, con sistema de riego (motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminación interna.	-	-	1	500.000	500.000
5.45	Invernadero, con sistema de riego (motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminación interna.	-	-	1	500.000	500.000
5.46	Invernadero, con sistema de riego (motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminación interna.	-	-	1	500.000	500.000
5.47	Invernadero, con sistema de riego (motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminación interna.	-	-	1	500.000	500.000
5.48	Invernadero, con sistema de riego (motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminación interna.	-	-	1	500.000	500.000
5.49	Invernadero, con sistema de riego (motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminación interna.	-	-	1	500.000	500.000
5.50	Invernadero, con sistema de riego (motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminación interna.	-	-	1	500.000	500.000
5.51	Invernadero, con sistema de riego (motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminación interna.	-	-	1	500.000	500.000
5.52	Invernadero, con sistema de riego (motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminación interna.	-	-	1	500.000	500.000
5.53	Invernadero, con sistema de riego (motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminación interna.	-	-	1	500.000	500.000
5.54	Invernadero, con sistema de riego (motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminación interna.	-	-	1	500.000	500.000

José González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración

Econ. Gustavo Javier Cano Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

Lic. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.

Ítem	Descripción	UENO Seguros S.A.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
5.55	Invernadero, con sistema de riego (motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminación interna.	-	-	1	500.000	500.000
5.56	Invernadero, con sistema de riego (motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminación interna.	-	-	1	500.000	500.000
5.57	Invernadero	-	-	1	500.000	500.000
5.58	Habitacional Metálica N° 01	-	-	1	500.000	500.000
5.59	Habitacional Metálica N° 02	-	-	1	500.000	500.000
5.60	Habitacional Metálica N° 03	-	-	1	500.000	500.000
5.61	Habitacional Metálica N° 04	-	-	1	500.000	500.000
5.62	Habitacional Metálica N° 05	-	-	1	500.000	500.000
5.63	Habitacional Metálica N° 06	-	-	1	500.000	500.000
5.64	Habitacional Metálica N° 07	-	-	1	500.000	500.000
5.65	Habitacional Metálica N° 08	-	-	1	500.000	500.000
5.66	Habitacional Metálica N° 09	-	-	1	500.000	500.000
5.67	Habitacional Metálica N° 10	-	-	1	500.000	500.000
5.68	Habitacional Metálica N° 11	-	-	1	500.000	500.000
5.69	Habitacional Metálica N° 12	-	-	1	500.000	500.000
5.70	Habitacional Metálica N° 14	-	-	1	500.000	500.000
5.71	Habitacional Metálica N° 15	-	-	1	500.000	500.000
5.72	Habitacional Metálica N° 16	-	-	1	500.000	500.000
5.73	Habitacional Metálica N° 17	-	-	1	500.000	500.000
5.74	Habitacional Metálica N° 18	-	-	1	500.000	500.000
5.75	Habitacional Metálica N° 19	-	-	1	500.000	500.000
5.76	Habitacional Metálica N° 20	-	-	1	500.000	500.000
5.77	Habitacional Metálica N° 21	-	-	1	500.000	500.000
5.78	Habitacional Metálica N° 22	-	-	1	500.000	500.000
5.79	Habitacional Metálica N° 23	-	-	1	500.000	500.000
5.80	Habitacional Metálica N° 24	-	-	1	500.000	500.000
5.81	Habitacional Metálica N° 25	-	-	1	500.000	500.000
5.82	Habitacional Metálica N° 26	-	-	1	500.000	500.000
5.83	Habitacional Metálica N° 27	-	-	1	500.000	500.000
5.84	Habitacional Metálica N° 28	-	-	1	500.000	500.000
5.85	Habitacional Metálica N° 29	-	-	1	500.000	500.000
5.86	Habitacional Metálica N° 30	-	-	1	500.000	500.000
5.87	Habitacional Metálica N° 31	-	-	1	500.000	500.000
		Total			**244.742.450**	**244.742.450**

Ítem	Descripción	El Productor S.A. Seguros				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
3	**Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte**	-	-	1	3.000.000	3.000.000

José González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración

Ecgtl. Guillermo Javier Cano Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

Lic. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.
INFONA

Ítem	Descripción	El Productor S.A. Seguros				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
4	**Seguro de equipos electrónicos (drones)**	-	-	-	**5.931.085**	**5.931.085**
4.1	Drone Mavic 3 Fly More Combo - Dron con cámara Hasselblad 4/3 CMOS ,video 5,1K, detección de obstáculos omnidireccional, vuelo de 46 min., modo autom. avanzado - Retorno, trans. de video máx. de 15 km, Serie Nº1581F45T3228900SV0Q6	-	-	1	1.135.537	1.135.537
4.2	Drone Mavic 3 Fly More Combo - Dron con cámara Hasselblad 4/3 CMOS, video 5,1K, detección de obstáculos omnidireccional, vuelo de 46 min., modo autom. avanzado - Retorno, trans. de video máx. de 15 km, Serie Nº 1581F4T3228900SV0R2	-	-	1	1.135.537	1.135.537
4.3	Dron marca DJI modelo MAVIX AIR 2, Serie n - 3N3BHN01201EV	-	-	1	705.650	705.650
4.4	Drone DJI MINI (control y batería)	-	-	1	984.787	984.787
4.5	Drone DJI MINI (control y batería)	-	-	1	984.787	984.787
4.6	Drone DJI MINI (control y batería)	-	-	1	984.787	984.787
		Total			**8.931.085**	**8.931.085**

Son parte del presente informe de evaluación:

Anexo I – "Solicitudes de Aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante".
Anexo II – **"**Solicitud de Documentaciones del Informe de Evaluación".
Anexo III – "Cuadro Comparativo de Ofertas".
Anexo IV – **"**Análisis de Precios".
Anexo V – **"**Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a".
Anexo VI – **"**Impresiones de Pantalla de Sanciones a Proveedores".
Anexo VII – "Disponibilidad Presupuestaria".

Es Informe del Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución INFONA N° 871/2025 de fecha 19/08/2025.

Firmado en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande a los 09 días del mes de octubre de 2025.

Sr. Gustavo Javier Cano Cabral
Evaluador
Instituto Forestal Nacional

Sr. José Darío González Villalba
Evaluador
Instituto Forestal Nacional

Sr. Claudio Ramón Caballero Altamirano
Evaluador
Instituto Forestal Nacional

Anexo I

"Solicitudes de Aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante"

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 463948 - Contratación de seguros varios

Consulta 1 - Consulta Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	10-09-2025
Favor proveer la siniestralidad de los últimos 3 años.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2025

El detalle es el siguiente:

Ítem 1 - Seguro de vehículos:
Año 2022-2023: Gs. 10.028.409.
Año 2023-2024: Gs. 8.979.686.
Año 2024-2025: Gs. 3.142.777.

Ítem 2 - Seguro de Equipos Agrícolas:
Año 2022-2023: Gs. 0.
Año 2023-2024: Gs. 0.
Año 2024-2025: Gs. 0.

Ítem 3 - Seguro de valores en transito y en caja fuerte:
Año 2022-2023: Gs. 0.
Año 2023-2024: Gs. 0.
Año 2024-2025: Gs. 0.

Ítem 4 - Seguro de equipos electrónicos:
Año 2022-2023: Gs. 0.
Año 2023-2024: Gs. 0.
Año 2024-2025: Gs. 2.500.000.

Ítem 5 - Seguro combinado contra Incendio/Robo/Hurto/Sustracciones:
Año 2022-2023: Gs. 19.209.773.
Año 2023-2024: Gs. 15.500.000.
Año 2024-2025: Gs. 26.000.000.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consulta 2 - Consulta al PBC, Capacidad Financiera - Margen de Solvencia.

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025

A los efectos que la convocante cuente con mayor cantidad de posibles oferentes, permitiendo nuestra participación, así como una mayor competencia, mejor precio, manteniendo a salvo las garantías de una cobertura adecuada con solvencia y capacidad necesaria para atender y resguardar los bienes institucionales
solicitamos una leve modificación del PBC en el requisito Capacidad Financiera, Margen de Solvencia:
Donde se requiere:
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
1. Margen de solvencia: igual o superior a 1.5 al 30 de junio de 2024.
Se solicita modifique y requiera:
1. Margen de solvencia: igual o superior a 1.4 al 30 de junio de 2024.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2025

Informamos que los requisitos de capacidad financiera establecidos en el PBC buscan garantizar la solidez financiera de los oferentes y, por ende, la adecuada ejecución del contrato.
Si bien reconocemos el objetivo de la libre competencia, los requisitos establecidos en el PBC son medidas prudenciales que complementan la regulación del sector, protegiendo el interés público y garantizando que el oferente cuente con la capacidad para afrontar cualquier eventual siniestro y cumplir cabalmente con sus obligaciones contractuales.
El margen de solvencia establecido ha sido definido con base en un análisis técnico y financiero del llamado, y consideramos razonable y proporcional al alcance de la cobertura a ejecutar.
Por lo expuesto solicitamos ceñirse a los requerimientos estipulados en el PBC.

Consulta 3 - especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2025

En relacion al item 5 en el PBC indica una suma total a asegurar Gs. 24.110.011.280 sin embargo sumando item por item reulta la suma total de Gs. 31.306.724.693.

Favor si se podria aclarar

desde ya gracias

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-09-2025

Para el ítem 5, detalle de "Valor Contenido Edificios" deberán tener en cuenta el 30% de dicho valor. (Ver detalle del PBC en la columna de 30% contenido)

Consulta 4 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2025

FAVOR SOLICITAMOS A FIN DE DAR UNA MAYOR PARITICIPACIÓN DE OFERENTES, CONSIDERAR DISMINUIR EL REQUISITO DE MARGEN DE SOLVENCIA DE 1,5 A 1,2

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2025

Informamos que los requisitos de capacidad financiera establecidos en el PBC buscan garantizar la solidez financiera de los oferentes y, por ende, la adecuada ejecución del contrato.
Si bien reconocemos el objetivo de la libre competencia, los requisitos establecidos en el PBC son medidas prudenciales que complementan la regulación del sector, protegiendo el interés público y garantizando que el oferente cuente con la capacidad para afrontar cualquier eventual siniestro y cumplir cabalmente con sus obligaciones contractuales.
El margen de solvencia establecido ha sido definido con base en un análisis técnico y financiero del llamado, y consideramos razonable y proporcional al alcance de la cobertura a ejecutar.
Por lo expuesto solicitamos ceñirse a los requerimientos estipulados en el PBC.

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consulta 5 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2025
Considerando que uno de los objetivos principales de convocar a licitación es de facilitar la mayor cantidad de participación de oferentes. solicito la posibilidad de disminuir el PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO a G. 8.000.000.000.- en atención a que dicha cantidad garantizaría los compromisos emergentes si es que hubiere. Gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2025
Informamos que los requisitos de capacidad financiera establecidos en el PBC buscan garantizar la solidez financiera de los oferentes y, por ende, la adecuada ejecución del contrato. Si bien reconocemos el objetivo de la libre competencia, los requisitos establecidos en el PBC son medidas prudenciales que complementan la regulación del sector, protegiendo el interés público y garantizando que el oferente cuente con la capacidad para afrontar cualquier eventual siniestro y cumplir cabalmente con sus obligaciones contractuales. Los montos establecidos han sido definidos con base en un análisis técnico y financiero del llamado, y consideramos que son razonables y proporcionales la cobertura a ejecutar. Por lo expuesto solicitamos ceñirse a los requerimientos estipulados en el PBC.		

Anexo II
"Solicitud de Documentaciones del Informe de Evaluación"

INFONA/C.E. Res. 871/2025 N° 01

San Lorenzo del Campo Grande, 02 de octubre de 2025.

Señores
UENO Seguros S.A.
licitaciones.gobierno@uenoseguros.com.py

P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 "Contratación de Seguros Varios" – I.D. 463948, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

Análisis de Precios Ofertados

1. Solicitar explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

   En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, de los siguientes ítems:

Por debajo del 25 % del precio de referencia									
5.2	5.3	5.7	5.9	5.17	5.22	5.24	5.25	5.27	5.28
5.29	5.30	5.31	5.32	5.33	5.34	5.35	5.36	5.37	-

Condiciones de Participación

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

Experiencia Requerida

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

La documentación solicitada debe ser presentada como máximo hasta las 15:00 horas del viernes 03 de octubre de 2025 a los correos electrónicos gustavo.cano@infona.gov.py – claudio.caballero@infona.gov.py – jose.gonzalez@infona.gov.py .

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

JOSE DARIO GONZALEZ VILLALBA

Firmado digitalmente por JOSE DARIO GONZALEZ VILLALBA
Fecha: 2025.10.02 14:15:54 -03'00'

Sr. José Darío González Villalba
Evaluador
Resolución INFONA N° 871/2025

Outlook

Evaluación - Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 "Contratación de Seguros Varios" - I.D. 463948

Desde jose.gonzalez@infona.gov.py <jose.gonzalez@infona.gov.py>
Fecha Jue 2 Oct 2025 14:18
Para licitaciones.gobierno@uenoseguros.com.py <licitaciones.gobierno@uenoseguros.com.py>
CC Econ. Gustavo Javier Cano Cabral <gustavo.cano@infona.gov.py>; claudio.caballero@infona.gov.py <claudio.caballero@infona.gov.py>

1 archivo adjunto (279 KB)
01-Solicitud de Documentaciones - UENO Seguros S.A. - 021025.pdf;

Estimados buenas tardes,

Favor revisar la documentación adjunta.

Atentamente,

FAVOR OMITIR EL CORREO ANTERIOR

--

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PARAGUAY

JOSÉ DARIO GONZÁLEZ VILLALBA, Asistente Administrativo
Dirección de Administración
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tel: +595 21 729-3500/ Int. 10003
Ruta PY02 "Mcal. José F. Estigarribia"
San Lorenzo - Paraguay
www.infona.gov.py
jose.gonzalez@infona.gov.py

"Si Usted necesita imprimir este y otros mensajes de correo electrónico, puede estar seguro. El papel es biodegradable, reciclable, y su producción es sostenible, ya que está hecho de plantaciones forestales renovables, que capturan CO2 y reducen el calentamiento global".

ueno | Seguros

Asunción, 03 de Octubre de 2025

Señor,
José Dario González Villalba
Dirección General de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional (INFONA)
Correo electrónico: jose.gonzalez@infona.gov.py

PRESENTE

Ref.: Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 "Contratación de Seguros Varios" – ID Nro 463.948.

De nuestra consideración

En atención a la solicitud de aclaración recibida mediante Nota **INFONA/C.E. Res. 871/2025 N° 01** de fecha **02 de octubre de 2025**, y dentro del plazo establecido, procedemos a dar cumplimiento a lo requerido:

Explicación detallada de la composición de los precios ofertados

De conformidad con lo solicitado, adjuntamos el **Desglose y Justificación de Precios** en el que se detalla, ítem por ítem, la estructura de costos considerada para los rubros que se encuentran con diferencia superior al 25% por debajo del precio referencial según lo solicitado.

ITEM 5 - Seguro combinado contra Incendio/Robo/Hurto/Sustracciones						
Subitem	**Descripción**	**Prima Técnica**	**Impuestos**	**Gastos Administrativos**	**Utilidad**	**Precio Final Del Servicio, Impuestos Incluidos**
5.2	Caseta de Entrada	Gs. 12.069	Gs. 1.207	Gs. 1.991	Gs. 10.078	**Gs. 13.276**
5.3	Bloque Departamento de Construcciones	Gs. 17.682	Gs. 1.768	Gs. 2.918	Gs. 14.764	**Gs. 19.450**
5.7	Bloque Departamento de Servicios Generales	Gs. 264.065	Gs. 26.407	Gs. 43.571	Gs. 220.495	**Gs. 290.472**
[illegible]	Bloque de Taller y Depósito de Servicios Generales	Gs. 282.733	Gs. 28.273	Gs. 46.651	Gs. 236.082	**Gs. 311.006**
5.17	Oficina Regional Concepcion - Of. 4	Gs. 126.480	Gs. 12.648	Gs. 20.869	Gs. 105.611	**Gs. 139.128**
5.22	Oficina Regional de Caazapá - Abai	Gs. 69.656	Gs. 6.966	Gs. 11.493	Gs. 58.163	**Gs. 76.622**
5.24	Puesto de Control de Nueva Londres	Gs. 85.868	Gs. 8.587	Gs. 14.168	Gs. 71.700	**Gs. 94.455**

Recibido
José González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración
03/10/25

Ramón Bareiro
Gerente Técnico
ueno Seguros S.A.

ueno Seguros
Avda. Santa Teresa N° 1827 entre Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado.
Torres del Paseo, Torre 1, Piso 1. Barrio Ycuá Satí. Código Postal 1749. Asunción, Paraguay
www.uenoseguros.com.py

Siniestros: +595 986 112 008
Comercial: +595 982 600 612
Cobranzas: +595 986 112 001

5.25	Núcleo Villa Florida	Gs. 159.456	Gs. 15.946	Gs. 26.310	Gs. 133.146	**Gs. 175.402**
5.27	Contenido Edificios - Maquinas y Equipos de Oficinas	Gs.1.367.776	Gs. 136.778	Gs. 225.683	Gs. 1.142.093	**Gs. 1.504.554**
5.28	Contenido Edificios - Equipos de Computacion	Gs.19.039.171	Gs. 1.903.917	Gs. 3.141.463	Gs. 15.897.708	**Gs. 20.943.088**
5.29	Contenido Edificios - Maquinas y Equipos Agropecuarios	Gs. 3.502.576	Gs. 350.258	Gs. 577.925	Gs. 2.924.651	**Gs. 3.852.834**
5.30	Contenido Edificios - Maquinas y Equipos de Construccion	Gs. 1.896	Gs. 190	Gs. 313	Gs. 1.583	**Gs. 2.086**
5.31	Contenido Edificios - Maquinas y Equipos Industriales	Gs. 1.182.635	Gs. 118.263	Gs. 195.135	Gs. 987.500	**Gs. 1.300.898**
5.32	Contenido Edificios - Maquinas y Equipos de Laboratorio	Gs. 325.121	Gs. 32.512	Gs. 53.645	Gs. 271.476	**Gs. 357.633**
5.33	Contenido Edificios - Equipos de Enseñanza y Recreacion	Gs. 652.772	Gs. 65.277	Gs. 107.707	Gs. 545.064	**Gs. 718.049**
5.34	Contenido Edificios - Equipos de Comunicacion	Gs. 1.889.033	Gs. 188.903	Gs. 311.690	Gs. 1.577.342	**Gs. 2.077.936**
5.35	Contenido Edificios - Muebles y Enseres	Gs. 10.998.214	Gs. 1.099.821	Gs. 1.814.705	Gs. 9.183.508	**Gs. 12.098.035**
5.36	Contenido Edificios - Equipos de Seguridad	Gs. 191.062	Gs. 19.106	Gs. 31.525	Gs. 159.537	**Gs. 210.168**
5.37	Contenido Edificios - Herramientas y Equipos Varios	Gs. 2.908.459	Gs. 290.846	Gs. 479.896	Gs. 2.428.563	**Gs. 3.199.305**

La reducción se sustenta principalmente en los siguientes factores técnicos y financieros:

- Capacidad de retención automática de riesgos de la compañía, lo que permite asumir de manera directa determinados segmentos de cobertura sin necesidad de recurrir a reaseguradores.
- Optimización de la cartera y diversificación de riesgos, que reduce la siniestralidad esperada y permite una gestión más eficiente de los costos.
- Procesos internos consolidados en la gestión de pólizas y siniestros, que disminuyen gastos administrativos.

Estos elementos nos permiten presentar precios competitivos, sustentados en costos reales y garantizando la viabilidad, solvencia y sostenibilidad del servicio durante toda la vigencia del contrato.

Ramón Barreiro
Gerente Técnico
Siniestros: +595 986 112 008
Comercial: +595 982 600 612
Cobranzas: +595 986 112 001

ueno | Seguros

Declaración jurada de inexistencia de conflicto de interés

Cont. Res. DNCP N 511/23

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR O NO ESTAR INCURSO/A EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN EN CASO DE CONFLICTOS DE INTERESES EN RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

Proceso de Contratación: Contratación de seguros varios
ID N: 463948

Señores: Instituto Forestal Nacional (INFONA)

Quien suscribe, **Ramón David Bareiro Barrios** en calidad de representante de la firma **UENO SEGUROS S.A** con **RUC 80004049-0** declara bajo fe de juramento que mi representada SI☐ NO☒ se encuentra incursa en las causales de deberes de abstención previstas en el **artículo 17** de la **Ley 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y 20 de la ley 7089/2023 "QUE ESTABLECE EL REGIMEN DE PREVENCION, CORRECION Y SANCION DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCION PUBLICA"** modificado por la **Ley 7236/2024.**

Nota: deberá marcar la respuesta en el cuadro que corresponda a su declaración. Si la respuesta es SÍ, complete el cuadro siguiente: NO APLICA

Nombre/s y apellido/s y cargo del funcionario afectado por el deber de abstención.	Supuesto de deber de abstención en el que se encuentra el funcionario conforme a las disposiciones de las leyes 7021/22, 7089/23, modificada por la ley 7236/2024	Especificar vínculo dentro del supuesto individualizado.

RECONOCEMOS: que de comprobarse la falsedad de esta declaración, el hecho facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en la ley de Suministros y Contrataciones Públicas. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la normativa referida, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Firma: Ramón Bareiro
Gerente Técnico
ueno Seguros S.A
C.I N: 4.724.693
Aclaración de firma: Ramon David Bareiro Barrios
Fecha: 03/10/2025

ueno | Seguros

Documentación que acredita la experiencia requerida

Adjuntamos al presente las copias de facturas, correspondientes a contratos ejecutados con entidades públicas, que acreditan un monto superior al 50% del monto total ofertado, conforme a lo requerido en el pliego de bases y condiciones.

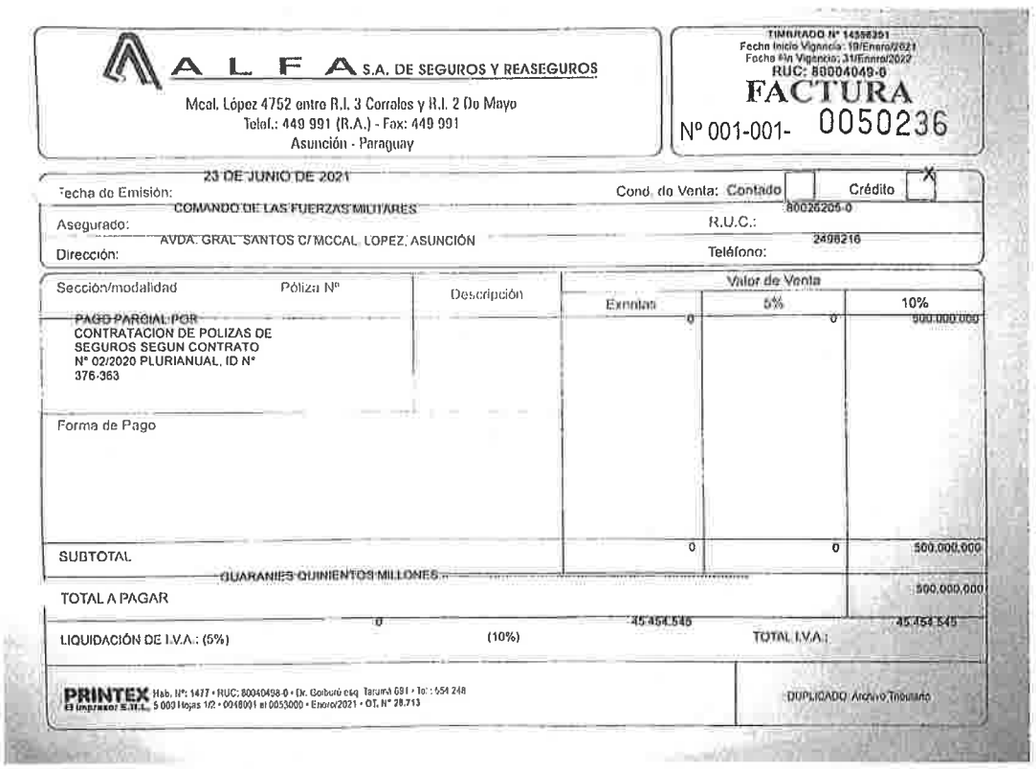

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Mcal. López 4752 entre R.I. 3 Corrales y R.I. 2 De Mayo
Telef.: 449 991 (R.A.) - Fax: 449 991
Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº 14556351
Fecha Inicio Vigencia: 19/Enero/2021
Fecha Fin Vigencia: 31/Enero/2022
RUC: 80004049-0
FACTURA
Nº 001-001- 0050236

Fecha de Emisión: 23 DE JUNIO DE 2021
Cond. de Venta: Contado [ ] Crédito [X]
Asegurado: COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
R.U.C.: 80026205-0
Dirección: AVDA. GRAL. SANTOS C/ MCAL. LOPEZ, ASUNCIÓN
Teléfono: 2498216

Sección/modalidad	Póliza Nº	Descripción	Valor de Venta Exentas	5%	10%
PAGO PARCIAL POR CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS SEGUN CONTRATO Nº 02/2020 PLURIANUAL, ID Nº 376-363			0	0	500.000.000
Forma de Pago					
SUBTOTAL			0	0	500.000.000
TOTAL A PAGAR	GUARANIES QUINIENTOS MILLONES.-				500.000.000
LIQUIDACIÓN DE I.V.A.: (5%)	0	(10%)	45.454.545	TOTAL I.V.A.:	45.454.545

PRINTEX El Impresor S.R.L. Hab. Nº: 1477 • RUC: 80040498-0 • Dr. Goburó esq. Tacuará 691 • Tel.: 554 248 • 5 000 Hojas 1/2 • 0048001 al 0053000 • Enero/2021 • OT. Nº 28.713

DUPLICADO Archivo Tributario



alfa S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Mcal. Lopez 4752 entre R.I. 3 Corrales y R.I. 2 De Mayo
Tel.: (0981) 559 995 – secretaria@alfaseguros.com.py
Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº 15230450
RUC: 80004049-0
FACTURA
Nº 001-001- 0057006

Fecha de Emisión: 3 DE JUNIO DE 2022
Cond. de Venta: Contado [ ] Crédito [X]
Asegurado: COMANDO DE LA FUERZA AEREA
R.U.C.: 80006537-9
Dirección: AVDA. GRAL. AQUINO Nº 1782 - LUQUE
Teléfono: 072850-672858-0

Sección/modalidad	Póliza Nº	Descripción	Valor de Venta Exentas	5%	10%
PAGO PARCIAL POR ADQUISICION DE SEGUROS DE PASAJEROS SEGUN CONTRATO Nº 14/2022 -			0	0	70.000.000
Forma de Pago					
SUBTOTAL			0	0	70.000.000
TOTAL A PAGAR	GUARANIES SETENTA MILLONES				70.000.000
LIQUIDACIÓN DE I.V.A.: (5%)		(10%)	6.363.636	TOTAL I.V.A.	6.363.636

PRINTEX El Impresor S.R.L. Hab. Nº: 1477 • RUC: 80040498-0 • Dr. Goburó esq. Tacuará 691 • Tel.: 554 248 • 5 000 Hojas 1/2 • 0053001 al 0058000 • Noviembre/2021 • OT. Nº 32.287

DUPLICADO Archivo Tributario

Ramón Barreiro
Gerente Técnico
Ueno Seguros S.A.

ueno | Seguros

ueno | Seguros UENO SEGUROS S.A Av. Sta. Teresa, Torres del Paseo, Torre 1, Piso 7 Teléfono: 0981-801-145 E-mail: secretaria@alfaseguros.com.py Asunción - Paraguay	Timbrado Nº: 16166427 Válido desde: 25 de enero de 2023 Válido hasta: 31 de enero de 2024 RUC: 80004049-0 **FACTURA** 001-006-0000772

Fecha de Emisión: ASUNCIÓN, 21 de abril de 2023		Cond. Venta: Contado [ ]	Crédito [X]
Asegurado:	FUERZA AEREA PARAGUAYA - SETAM 402	R.U.C./C.I. Nº	80006537-9
Dirección:	AVDA. GRAL AQUINO Nº 1792	Telefono:	672850-672858-9

Concepto	Valor de Venta		
	Exentas	5%	10%
PAGO TOTAL POR ADQUSICION DE SERVICIOS DE SEGUROS (VEHICULOS PASAJEROS Y CARGA) PLURIANUAL SEGUN CONTRATO Nº 14/2022.-	0	0	62.781.505
SUB TOTAL	0	0	62.781.505
TOTAL A PAGAR GUARANIES SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO.----------			62.781.505
LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%) 0 (10%) 5.707.410		Total:	5.707.410

ORIGINAL: COMPRADOR

Con lo expuesto y la documentación anexa, damos cumplimiento a la Nota **INFONA/C.E. Res. 871/2025 N° 01**, confiando que la presente aclaración brindará al Comité de Evaluación la plena certeza de que nuestra oferta es técnicamente sólida, económicamente viable y jurídicamente ajustada a derecho.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional y saludamos cordialmente.

Atentamente,

Ramón Bareiro
Gerente Técnico
Ramón David Bareiro Barrios
APODERADO.
UENO SEGUROS S.A

INFONA/C.E. Res. 871/2025 N° 02

San Lorenzo del Campo Grande, 06 de octubre de 2025.

Señores
El Productor S.A. Seguros
secretaria@elproductor.com.py ; licitaciones@elproductor.com.py

P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 "Contratación de Seguros Varios" – I.D. 463948, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

Corrección de errores aritméticos

1. Solicitar la aceptación de las siguientes correcciones aritméticas:

Ítem N° 01

Dice: Gs. 167.017.218

Debe decir: Gs. 167.017.014

Ítem N° 05

Dice: Gs. 117.703.807

Debe decir: Gs. 117.703.815

Monto Total de la Oferta

Dice: Gs. 310.876.110

Debe decir: Gs. 310.876.114

tLa documentación solicitada debe ser presentada como máximo hasta las 15:00 horas del martes 07 de octubre de 2025 a los correos electrónicos gustavo.cano@infona.gov.py – claudio.caballero@infona.gov.py – jose.gonzalez@infona.gov.py .

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

JOSE DARIO GONZALEZ VILLALBA

Firmado digitalmente por JOSE DARIO GONZALEZ VILLALBA
Fecha: 2025.10.06 15:55:33 -03'00'

Sr. José Darío González Villalba
Evaluador
Resolución INFONA N° 871/2025

Outlook

Evaluación - Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 "Contratación de Seguros Varios" - I.D. 463948

Desde jose.gonzalez@infona.gov.py <jose.gonzalez@infona.gov.py>
Fecha Lun 6 Oct 2025 15:59
Para secretaria@elproductor.com.py <secretaria@elproductor.com.py>; licitaciones@elproductor.com.py <licitaciones@elproductor.com.py>
CC claudio.caballero@infona.gov.py <claudio.caballero@infona.gov.py>; Econ. Gustavo Javier Cano Cabral <gustavo.cano@infona.gov.py>

1 archivo adjunto (274 KB)
02-Solicitud de Documentaciones - El Productor S.A. Seguros - 061025.pdf;

Estimados buenas tardes,

Favor revisar la documentación adjunta.

Atentamente,

--

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PARAGUAY

JOSÉ DARIO GONZÁLEZ VILLALBA, Asistente Administrativo
Dirección de Administración
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tel: +595 21 729-3500/ Int. 10003
Ruta PY02 "Mcal. José F. Estigarribia"
San Lorenzo - Paraguay
www.infona.gov.py
jose.gonzalez@infona.gov.py

"Si Usted necesita imprimir este y otros mensajes de correo electrónico, puede estar seguro. El papel es biodegradable, reciclable, y su producción es sostenible, ya que está hecho de plantaciones forestales renovables, que capturan CO2 y reducen el calentamiento global".

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Cada día, más seguro.

Asuncion,07 de Octubre de 2025

Señor
José Darío González Villalva
Comité de Evaluación – Infona
Presente

Ref, INFONA /C.E RES.871/82025 Nº 02 – LMCN "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS"
ID Nº 463948

De nuestra mayor consideración

Tenemos a bien dirigirnos a Ud., de acuerdo con la referencia para otorgar nuestra aceptación de las siguientes correcciones aritméticas.

Item Nº 01 donde dice Gs. 167.017.218 debe decir Gs, 167.017.014

Item Nº 05 donde dice Gs. 117.703.807 debe decir Gs.117.703.815

Monto Total de la oferta

Donde dice: GS. 310.876.110 debe decir Gs, 310.876.114

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

David Pavia
Presidente
El Productor S.A. de Seguros

Outlook

RE: Evaluación - Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 "Contratación de Seguros Varios" - I.D. 463948

Desde Miguel Martinez <mmartinez@elproductor.com.py>
Fecha Mar 7 Oct 2025 11:04
Para jose.gonzalez@infona.gov.py <jose.gonzalez@infona.gov.py>

1 archivo adjunto (181 KB)
nota infona.pdf;

Buen día Señores

De acuerdo con la referencia adjuntamos nota de conformidad de corrección aritmética

Atentamente.



De: jose.gonzalez@infona.gov.py <jose.gonzalez@infona.gov.py>
Enviado: lunes, 6 de octubre de 2025 15:59
Para: Secretaria El Productor <secretaria@elproductor.com.py>; Licitaciones <licitaciones@elproductor.com.py>
Cc: claudio.caballero@infona.gov.py <claudio.caballero@infona.gov.py>; Econ. Gustavo Javier Cano Cabral <gustavo.cano@infona.gov.py>
Asunto: Evaluación - Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 "Contratación de Seguros Varios" - I.D. 463948

Estimados buenas tardes,

Favor revisar la documentación adjunta.

Atentamente,

--

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PARAGUAY

JOSÉ DARIO GONZÁLEZ VILLALBA, Asistente Administrativo

Dirección de Administración
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tel: +595 21 729-3500/ Int. 10003
Ruta PY02 "Mcal. José F. Estigarribia"
San Lorenzo - Paraguay
www.infona.gov.py
jose.gonzalez@infona.gov.py

"Si Usted necesita imprimir este y otros mensajes de correo electrónico, puede estar seguro. El papel es biodegradable, reciclable, y su producción es sostenible, ya que está hecho de plantaciones forestales renovables, que capturan CO2 y reducen el calentamiento global".

CONFIDENCIALIDAD: La informacion contenida en este mail y sus anexos es confidencial y/o privada y esta reservada para el destinatario unicamente. Si usted no es el destinatario o un agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que: No puede utilizarlo, retransmitirlo, imprimirlo, copiarlo o divulgar las informaciones contenidas en este mail o sus anexos o tomar cualquier accion basada en estas informaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor avise inmediatamente al remitente, y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS agradece su cooperacion

INFONA/C.E. Res. 871/2025 N° 03

San Lorenzo del Campo Grande, 09 de octubre de 2025.

Señores
El Productor S.A. Seguros
secretaria@elproductor.com.py ; licitaciones@elproductor.com.py

P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 "Contratación de Seguros Varios" – I.D. 463948, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

Análisis de Precios Ofertados

1. Solicitar explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

   En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, de los siguientes ítems:

Por debajo del 25 % del precio de referencia									
3	-	-	-	-	-	-	-	-	-

La documentación solicitada debe ser presentada como máximo hasta las 12:00 horas del viernes 10 de octubre de 2025 a los correos electrónicos gustavo.cano@infona.gov.py – claudio.caballero@infona.gov.py – jose.gonzalez@infona.gov.py .

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

JOSE DARIO GONZALEZ VILLALBA

Firmado digitalmente por JOSE DARIO GONZALEZ VILLALBA
Fecha: 2025.10.09 16:09:17 -03'00'

Sr. José Darío González Villalba
Evaluador
Resolución INFONA N° 871/2025

Outlook

Evaluación - Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 "Contratación de Seguros Varios" - I.D. 463948

Desde jose.gonzalez@infona.gov.py <jose.gonzalez@infona.gov.py>
Fecha Jue 9 Oct 2025 16:15
Para secretaria@elproductor.com.py <secretaria@elproductor.com.py>; licitaciones@elproductor.com.py <licitaciones@elproductor.com.py>
CC claudio.caballero@infona.gov.py <claudio.caballero@infona.gov.py>; Econ. Gustavo Javier Cano Cabral <gustavo.cano@infona.gov.py>

1 archivo adjunto (274 KB)
03-Solicitud de Documentaciones - El Productor S.A. Seguros - 091025.pdf;

Estimados buenas tardes,

Favor revisar la documentación adjunta.

Atentamente,

--

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PARAGUAY

JOSÉ DARIO GONZÁLEZ VILLALBA, Asistente Administrativo
Dirección de Administración
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tel: +595 21 729-3500/ Int. 10003
Ruta PY02 "Mcal. José F. Estigarribia"
San Lorenzo - Paraguay
www.infona.gov.py
jose.gonzalez@infona.gov.py

"Si Usted necesita imprimir este y otros mensajes de correo electrónico, puede estar seguro. El papel es biodegradable, reciclable, y su producción es sostenible, ya que está hecho de plantaciones forestales renovables, que capturan CO2 y reducen el calentamiento global".

EL PRODUCTOR S.A
SEGUROS
Cada día, más seguro.

Asunción, 10 de Octubre de 2025

Señor
Jose Dario Gonzalez Villalva
Comite de Evaluacion
Presente

Ref. LMCN N° 13/2025 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS" ID N° 463948 – INFONACE/C.Eres.871/2025 N° 03

De nuestra mayor consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Uds., de acuerdo con la referencia para presentarles la composición de precio, con la aclaración que las tarifas de seguro tal como lo expresa la Ley 827/96 de Seguros en su Articulo 15 establece," Tarifas de prima. Los Aseguradores establecerán libremente las tarifas de primas que le resulten suficiente para cumplir con las obligaciones que asuman y su necesaria capacitación económica financiera".

Y para esta Compañía la oferta presentada resulta suficiente para cumplir con las obligaciones, además estas operaciones no generan ninguna comisión para Agentes de Seguro por intermediación o Cobranzas.

Nota. Adjuntamos planilla de composición de precios.

Atentamente,

David Pavia
Presidente
El Productor S.A. de Seguros

Casa Matriz Asunción
Independencia Nacional
N° 811 Edificio El Productor
Tel.: 021 448 620
Cel.: *3737 Tigo - Personal.

Agencia Aviadores
Mayor Leandro Aponte
y Avda. Aviadores del Chaco
Tel.: 021 448 620 | Int. 1350-1351

Agencia Ciudad del Este
Avda. Rafael Barret Km. 8
Tel.: 021 448 620 | Int. 300
Tel.: 021 451 063

EL PRODUCTOR S.A
SEGUROS
Cada día, más seguro.

Composicion de Precios Licitación: 463948 - Contratación de seguros varios INFONA

Item	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Prima Tecnica	Impuestos	Gastos Administrativos	Utilidad	Precio Final Impuestos Incluido
3	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1.00	3.000.000	3.000.000	2.181.818	272.727	272.727	272.727	3.000.000

David Pavia
Presidente
El Productor S.A. de Seguros

Casa Matriz Asunción
Independencia Nacional
N° 811 Edificio El Productor
Tel.: 021 448 620
Cel.: *3737 Tigo - Personal.

Agencia Aviadores
Mayor Leandro Aponte
y Avda. Aviadores del Chaco
Tel.: 021 448 620 | Int. 1350-1351

Agencia Ciudad del Este
Avda. Rafael Barret Km. 8
Tel.: 021 448 620 | Int. 300
Tel.: 021 451 063

Outlook

RE: Evaluación - Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 "Contratación de Seguros Varios" - I.D. 463948

Desde Miguel Martinez <mmartinez@elproductor.com.py>
Fecha Vie 10 Oct 2025 09:02
Para jose.gonzalez@infona.gov.py <jose.gonzalez@infona.gov.py>

1 archivo adjunto (364 KB)
composicion de precios.pdf;

Buen dia

Señor Jose Gonzalez

De acuerdo con la referencia y a lo solicitado adjuntamos composición de precios

Atentamente,



De: jose.gonzalez@infona.gov.py <jose.gonzalez@infona.gov.py>
Enviado: jueves, 9 de octubre de 2025 16:15
Para: Secretaria El Productor <secretaria@elproductor.com.py>; Licitaciones <licitaciones@elproductor.com.py>
Cc: claudio.caballero@infona.gov.py <claudio.caballero@infona.gov.py>; Econ. Gustavo Javier Cano Cabral <gustavo.cano@infona.gov.py>
Asunto: Evaluación - Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 "Contratación de Seguros Varios" - I.D. 463948

Estimados buenas tardes,

Favor revisar la documentación adjunta.

Atentamente,

--

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
PARAGUAY

JOSÉ DARIO GONZÁLEZ VILLALBA, Asistente Administrativo
Dirección de Administración
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tel: +595 21 729-3500/ Int. 10003
Ruta PY02 "Mcal. José F. Estigarribia"
San Lorenzo - Paraguay
www.infona.gov.py
jose.gonzalez@infona.gov.py

"Si Usted necesita imprimir este y otros mensajes de correo electrónico, puede estar seguro. El papel es biodegradable, reciclable, y su producción es sostenible, ya que está hecho de plantaciones forestales renovables, que capturan CO2 y reducen el calentamiento global".

CONFIDENCIALIDAD: La informacion contenida en este mail y sus anexos es confidencial y/o privada y esta reservada para el destinatario unicamente. Si usted no es el destinatario o un agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que: No puede utilizarlo, retransmitirlo, imprimirlo, copiarlo o divulgar las informaciones contenidas en este mail o sus anexos o tomar cualquier accion basada en estas informaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor avise inmediatamente al remitente, y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS agradece su cooperacion

Anexo III

"Cuadro Comparativo de Ofertas"

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Anexo B-02-08

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Descripción	UENO Seguros S.A.					El Productor S.A. Seguros					-				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
4.2	Drone Mavic 3 Fly More Combo - Dron con cámara Hasselblad 4/3 CMOS ,video 5,1K, detección de obstaculos omnidireccional , vuelo de 46 min., modo autom. avanzado - Retorno, trans. de video máx. de 15 km, Serie Nº 1581F4T3228900SV0R2	-	-	1	0	0	-	-	1	1.135.537	1.135.537	-	-	1		
4.3	Dron marca DJI modelo MAVIX AIR 2 , Serie n– 3N3BHN01201EV	-	-	1	0	0	-	-	1	705.650	705.650	-	-	1		
4.4	Drone DJI MINI (control y bateria)	-	-	1	0	0	-	-	1	984.787	984.787	-	-	1		
4.5	Drone DJI MINI (control y bateria)	-	-	1	0	0	-	-	1	984.787	984.787	-	-	1		
4.6	Drone DJI MINI (control y bateria)	-	-	1	0	0	-	-	1	984.787	984.787	-	-	1		
5	**Seguro combinado contra Incendio/Robo/Hurto/Sustracciones**	-	-	1	**89.725.963**	**89.725.963**	-	-	-	**117.703.815**	**117.703.815**	-	-	-		
5.1	Edificio Central	-	-	1	4.748.702	4.748.702	-	-	1	17.853.683	17.853.683	-	-	1		
5.2	Caseta de Entrada	-	-	1	13.276	13.276	-	-	1	33.275	33.275	-	-	1		
5.3	Bloque Departamento de Construcciones	-	-	1	19.450	19.450	-	-	1	48.750	48.750	-	-	1		
5.4	Bloque Oficina Regional Central	-	-	1	74.980	74.980	-	-	1	234.919	234.919	-	-	1		
5.5	Bloque Oficina DTICS	-	-	1	144.343	144.343	-	-	1	301.492	301.492	-	-	1		
5.6	Bloque Oficina Archivo de Planes	-	-	1	90.930	90.930	-	-	1	341.871	341.871	-	-	1		
5.7	Bloque Departamento de Servicios Generales	-	-	1	290.472	290.472	-	-	1	218.417	218.417	-	-	1		
5.8	Bloque Dirección de Bosques y Dirección SNIFF	-	-	1	395.052	395.052	-	-	1	990.184	990.184	-	-	1		
5.9	Bloque de Taller y Depósito de Servicios Generales	-	-	1	311.006	311.006	-	-	1	584.643	584.643	-	-	1		
5.10	Edificio Dirección General de Plantaciones Forestales	-	-	1	305.674	305.674	-	-	1	574.622	574.622	-	-	1		
5.11	Edificio Dirección General de Educación y Extensión Forestal	-	-	1	402.824	402.824	-	-	1	1.514.497	1.514.497	-	-	1		
5.12	Vivero Forestal/Propagación	-	-	1	332.260	332.260	-	-	1	693.997	693.997	-	-	1		
5.13	Oficina Regional Alto Paraná	-	-	1	548.599	548.599	-	-	1	2.062.565	2.062.565	-	-	1		
5.14	Oficina Regional Concepción - Of. 1	-	-	1	226.195	226.195	-	-	1	472.459	472.459	-	-	1		
5.15	Oficina Regional Concepción - Of. 2	-	-	1	192.535	192.535	-	-	1	402.152	402.152	-	-	1		
5.16	Oficina Regional Concepción - Of. 3	-	-	1	192.535	192.535	-	-	1	402.152	402.152	-	-	1		
5.17	Oficina Regional Concepción - Of. 4	-	-	1	139.128	139.128	-	-	1	475.527	475.527	-	-	1		
5.18	Centro Forestal Alto Paraná	-	-	1	3.707.049	3.707.049	-	-	1	13.937.381	13.937.381	-	-	1		
5.19	Centro Forestal Itapúa	-	-	1	5.159.262	5.159.262	-	-	1	19.397.264	19.397.264	-	-	1		
5.20	Oficina Regional de Canindeyú	-	-	1	482.140	482.140	-	-	1	1.812.699	1.812.699	-	-	1		
5.21	Oficina Regional de Caazapá - San Juan Nepomuceno	-	-	1	120.738	120.738	-	-	1	453.940	453.940	-	-	1		
5.22	Oficina Regional de Caazapá - Abai	-	-	1	76.622	76.622	-	-	1	288.077	288.077	-	-	1		
5.23	Oficina Regional Amambay	-	-	1	145.053	145.053	-	-	1	545.354	545.354	-	-	1		
5.24	Puesto de Control de Nueva Londres	-	-	1	94.455	94.455	-	-	1	295.934	295.934	-	-	1		
5.25	Núcleo Villa Florida	-	-	1	175.402	175.402	-	-	1	299.753	299.753	-	-	1		
5.26	Regional de Amambay	-	-	1	72.695	72.695	-	-	1	227.759	227.759	-	-	1		
5.27	Contenido Edificios - Maquinas y Equipos de Oficinas	-	-	1	1.504.554	1.504.554	-	-	1	1.257.037	1.257.037	-	-	1		
5.28	Contenido Edificios - Equipos de Computacion	-	-	1	20.943.088	20.943.088	-	-	1	17.497.705	17.497.705	-	-	1		
5.29	Contenido Edificios - Maquinas y Equipos Agropecuarios	-	-	1	3.852.834	3.852.834	-	-	1	3.218.998	3.218.998	-	-	1		
5.30	Contenido Edificios - Maquinas y Equipos de Construccion	-	-	1	2.086	2.086	-	-	1	1.743	1.743	-	-	1		
5.31	Contenido Edificios - Maquinas y Equipos Industriales	-	-	1	1.300.898	1.300.898	-	-	1	1.086.885	1.086.885	-	-	1		
5.32	Contenido Edificios - Maquinas y Equipos de Laboratorio	-	-	1	357.633	357.633	-	-	1	298.798	298.798	-	-	1		
5.33	Contenido Edificios - Equipos de Enseñanza y Recreacion	-	-	1	718.049	718.049	-	-	1	599.922	599.922	-	-	1		
5.34	Contenido Edificios - Equipos de Comunicación	-	-	1	2.077.936	2.077.936	-	-	1	1.736.091	1.736.091	-	-	1		
5.35	Contenido Edificios - Muebles y Enseres	-	-	1	12.098.035	12.098.035	-	-	1	10.107.766	10.107.766	-	-	1		
5.36	Contenido Edificios - Equipos de Seguridad	-	-	1	210.168	210.168	-	-	1	175.593	175.593	-	-	1		
5.37	Contenido Edificios - Herramientas y Equipos Varios	-	-	1	3.199.305	3.199.305	-	-	1	2.672.982	2.672.982	-	-	1		
5.38	Construccion de invernadero con sistema de riego	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	229.342	229.342	-	-	1		
5.39	Construccion de invernadero con sistema de riego	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	229.342	229.342	-	-	1		
5.40	Construccion de invernadero con sistema de riego	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	229.342	229.342	-	-	1		
5.41	Construccion de invernadero con sistema de riego	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	131.627	131.627	-	-	1		
5.42	Construccion del area de rustificacion con sistema de riego según contrato N° 35/14.	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	242.546	242.546	-	-	1		

Ing. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.
INFONA

José González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración

Ecol. Gustavo Jorge Cano Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

Anexo B-02-08

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Descripción	UENO Seguros S.A.					El Productor S.A. Seguros									
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**Seguro de vehiculos**	-	-	-	**143.993.127**	**143.993.127**	-	-	-	**167.017.214**	**167.017.214**	-	-	-		
1.1	MITSUBISHI L-200	-	-	1	2.750.000	2.750.000	-	-	1	3.462.670	3.462.670	-	-	1		
1.2	MITSUBISHI L-200	-	-	1	2.200.000	2.200.000	-	-	1	2.776.993	2.776.993	-	-	1		
1.3	MITSUBISHI L-200	-	-	1	3.000.000	3.000.000	-	-	1	3.634.090	3.634.090	-	-	1		
1.4	ISUZU D-MAX	-	-	1	3.736.125	3.736.125	-	-	1	4.525.470	4.525.470	-	-	1		
1.5	ISUZU D-MAX	-	-	1	3.736.125	3.736.125	-	-	1	4.525.470	4.525.470	-	-	1		
1.6	ISUZU D-MAX	-	-	1	3.736.125	3.736.125	-	-	1	4.525.470	4.525.470	-	-	1		
1.7	ISUZU D-MAX	-	-	1	3.736.125	3.736.125	-	-	1	4.525.470	4.525.470	-	-	1		
1.8	ISUZU D-MAX	-	-	1	3.736.125	3.736.125	-	-	1	4.525.470	4.525.470	-	-	1		
1.9	ISUZU D-MAX	-	-	1	3.736.125	3.736.125	-	-	1	4.525.470	4.525.470	-	-	1		
1.10	ISUZU D-MAX	-	-	1	3.736.125	3.736.125	-	-	1	4.525.470	4.525.470	-	-	1		
1.11	ISUZU D-MAX	-	-	1	3.421.250	3.421.250	-	-	1	3.999.784	3.999.784	-	-	1		
1.12	ISUZU D-MAX	-	-	1	3.421.250	3.421.250	-	-	1	3.999.784	3.999.784	-	-	1		
1.13	HYUNDAI ACCENT	-	-	1	1.938.000	1.938.000	-	-	1	2.674.142	2.674.142	-	-	1		
1.14	M. BENZ	-	-	1	2.407.110	2.407.110	-	-	1	2.981.773	2.981.773	-	-	1		
1.15	MITSUBISHI TRITON	-	-	1	2.401.250	2.401.250	-	-	1	2.971.268	2.971.268	-	-	1		
1.16	MITSUBISHI TRITON	-	-	1	2.401.250	2.401.250	-	-	1	2.971.268	2.971.268	-	-	1		
1.17	TOYOTA HILUX	-	-	1	4.269.319	4.269.319	-	-	1	4.986.744	4.986.744	-	-	1		
1.18	TOYOTA HILUX	-	-	1	4.269.319	4.269.319	-	-	1	4.986.744	4.986.744	-	-	1		
1.19	TOYOTA HILUX	-	-	1	4.269.319	4.269.319	-	-	1	4.986.744	4.986.744	-	-	1		
1.20	TOYOTA HILUX	-	-	1	4.269.319	4.269.319	-	-	1	4.986.744	4.986.744	-	-	1		
1.21	TOYOTA HILUX	-	-	1	4.269.319	4.269.319	-	-	1	4.986.744	4.986.744	-	-	1		
1.22	TOYOTA HILUX	-	-	1	4.269.319	4.269.319	-	-	1	4.986.744	4.986.744	-	-	1		
1.23	TOYOTA HILUX	-	-	1	4.269.319	4.269.319	-	-	1	4.986.744	4.986.744	-	-	1		
1.24	TOYOTA HILUX	-	-	1	4.269.319	4.269.319	-	-	1	4.986.744	4.986.744	-	-	1		
1.25	TOYOTA HILUX	-	-	1	4.269.319	4.269.319	-	-	1	4.986.744	4.986.744	-	-	1		
1.26	TOYOTA HILUX	-	-	1	4.269.319	4.269.319	-	-	1	4.986.744	4.986.744	-	-	1		
1.27	TOYOTA HILUX	-	-	1	4.269.319	4.269.319	-	-	1	4.986.744	4.986.744	-	-	1		
1.28	M-BENZ	-	-	1	1.636.250	1.636.250	-	-	1	1.599.914	1.599.914	-	-	1		
1.29	M-BENZ L-1418	-	-	1	1.795.625	1.795.625	-	-	1	2.285.591	2.285.591	-	-	1		
1.30	M-BENZ	-	-	1	688.500	688.500	-	-	1	434.262	434.262	-	-	1		
1.31	HYUNDAI GRAN SANTA FE	-	-	1	5.220.739	5.220.739	-	-	1	6.025.649	6.025.649	-	-	1		
1.32	HYNDAI-COUNTY/2023	-	-	1	12.639.821	12.639.821	-	-	1	13.909.650	13.909.650	-	-	1		
1.33	HYNDAI-COUNTY/2023	-	-	1	12.674.648	12.674.648	-	-	1	13.578.468	13.578.468	-	-	1		
1.34	ISUZU -D- MAX	-	-	1	6.141.025	6.141.025	-	-	1	6.589.717	6.589.717	-	-	1		
1.35	ISUZU -D- MAX	-	-	1	6.141.025	6.141.025	-	-	1	6.589.717	6.589.717	-	-	1		
2	**Seguro de Equipos Agricolas (Maquinarias pesadas)**	-	-	-	**11.023.360**	**11.023.360**	-	-	-	**17.224.000**	**17.224.000**	-	-	-		
2.1	VALMET	-	-	1	5.760.000	5.760.000	-	-	1	9.000.000	9.000.000	-	-	1		
2.2	AGRALE	-	-	1	2.703.360	2.703.360	-	-	1	4.224.000	4.224.000	-	-	1		
2.3	AGRALE	-	-	1	2.560.000	2.560.000	-	-	1	4.000.000	4.000.000	-	-	1		
3	**Seguro de valores en transito y en caja fuerte**	-	-	1	**3.000.000**	**3.000.000**	-	-	1	**3.000.000**	**3.000.000**	-	-	1		
4	**Seguro de equipos electronicos (drones)**	-	-	-	**0**	**0**	-	-	-	**5.931.085**	**5.931.085**	-	-	-		
4.1	Drone Mavic 3 Fly More Combo - Dron con cámara Hasselblad 4/3 CMOS ,video 5,1K, detección de obstaculos omnidireccional , vuelo de 46 min., modo autom. avanzado - Retorno, trans. de video máx. de 15 km, Serie Nº1581F45T3228900SV0Q6	-	-	1	0	0	-	-	1	1.135.537	1.135.537	-	-	1		

Jose González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración

Ecdo. Gustavo Javier Cano Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

Lic. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F
INFONA

Anexo B-02-08

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Descripción	UENO Seguros S.A.					El Productor S.A. Seguros									
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
5.43	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	240.621	240.621	-	-	1		
5.44	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	240.621	240.621	-	-	1		
5.45	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	240.621	240.621	-	-	1		
5.46	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	240.621	240.621	-	-	1		
5.47	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	240.621	240.621	-	-	1		
5.48	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	240.621	240.621	-	-	1		
5.49	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	240.621	240.621	-	-	1		
5.50	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	240.621	240.621	-	-	1		
5.51	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	240.621	240.621	-	-	1		
5.52	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	240.621	240.621	-	-	1		
5.53	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	240.621	240.621	-	-	1		
5.54	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	240.621	240.621	-	-	1		
5.55	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	240.621	240.621	-	-	1		
5.56	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	240.621	240.621	-	-	1		
5.57	Invernadero	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	93.992	93.992	-	-	1		
5.58	Habitacional Metálica N° 01	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	338.335	338.335	-	-	1		
5.59	Habitacional Metálica N° 02	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	338.335	338.335	-	-	1		
5.60	Habitacional Metálica N° 03	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	338.335	338.335	-	-	1		
5.61	Habitacional Metálica N° 04	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	338.335	338.335	-	-	1		
5.62	Habitacional Metálica N° 05	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	338.335	338.335	-	-	1		
5.63	Habitacional Metálica N° 06	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	338.335	338.335	-	-	1		
5.64	Habitacional Metálica N° 07	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	338.335	338.335	-	-	1		
5.65	Habitacional Metálica N° 08	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	338.335	338.335	-	-	1		
5.66	Habitacional Metálica N° 09	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	338.335	338.335	-	-	1		
5.67	Habitacional Metálica N° 10	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	338.335	338.335	-	-	1		
5.68	Habitacional Metálica N° 11	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	338.335	338.335	-	-	1		
5.69	Habitacional Metálica N° 12	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	338.335	338.335	-	-	1		
5.70	Habitacional Metálica N° 14	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	338.335	338.335	-	-	1		

José González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración

Coordinador Iván Cano Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

Lic. Eduardo Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F
INFONA

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país."

Anexo B-02-08

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Descripción	UENO Seguros S.A.					El Productor S.A. Seguros					-				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
5.71	Habitacional Metálica N° 15	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	338.335	338.335	-	-	1		
5.72	Habitacional Metálica N° 16	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	338.335	338.335	-	-	1		
5.73	Habitacional Metálica N° 17	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	338.335	338.335	-	-	1		
5.74	Habitacional Metálica N° 18	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	338.335	338.335	-	-	1		
5.75	Habitacional Metálica N° 19	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	338.335	338.335	-	-	1		
5.76	Habitacional Metálica N° 20	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	338.335	338.335	-	-	1		
5.77	Habitacional Metálica N° 21	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	341.791	341.791	-	-	1		
5.78	Habitacional Metálica N° 22	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	341.791	341.791	-	-	1		
5.79	Habitacional Metálica N° 23	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	341.791	341.791	-	-	1		
5.80	Habitacional Metálica N° 24	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	341.791	341.791	-	-	1		
5.81	Habitacional Metálica N° 25	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	341.791	341.791	-	-	1		
5.82	Habitacional Metálica N° 26	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	341.791	341.791	-	-	1		
5.83	Habitacional Metálica N° 27	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	341.791	341.791	-	-	1		
5.84	Habitacional Metálica N° 28	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	341.791	341.791	-	-	1		
5.85	Habitacional Metálica N° 29	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	341.791	341.791	-	-	1		
5.86	Habitacional Metálica N° 30	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	341.791	341.791	-	-	1		
5.87	Habitacional Metálica N° 31	-	-	1	500.000	500.000	-	-	1	215.769	215.769	-	-	1		
						247.742.450					310.876.114					0

Sr. Gustavo Javier Cano Cabral
Evaluador
Res. INFONA N° 871/2025

Sra. José Dario González Villalba
Evaluador
Res. INFONA N° 871/2025

Sr. Claudio Ramón Caballero Altamirano
Evaluador
Res. INFONA N° 871/2025

Visión: "Ser una entidad líder en la gestión forestal sostenible con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente"

Anexo IV
"Análisis de Precios"

Anexo IV - Análisis de Precios (Planilla de Desviación de Precios)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	UENO Seguros S.A.		El Productor S.A. Seguros	
						Precio Cotizado	Porcentaje de Desviación	Precio Cotizado	Porcentaje de Desviación
1	**Seguro de vehiculos**	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1	MITSUBISHI L-200	Unidad	Unidad	1	2.841.250	2.750.000	-3,21%	3.462.670	21,87%
1.2	MITSUBISHI L-200	Unidad	Unidad	1	2.347.500	2.200.000	-6,28%	2.776.993	18,30%
1.3	MITSUBISHI L-200	Unidad	Unidad	1	3.128.750	3.000.000	-4,12%	3.634.090	16,15%
1.4	ISUZU D-MAX	Unidad	Unidad	1	4.151.250	3.736.125	-10,00%	4.525.470	9,01%
1.5	ISUZU D-MAX	Unidad	Unidad	1	4.151.250	3.736.125	-10,00%	4.525.470	9,01%
1.6	ISUZU D-MAX	Unidad	Unidad	1	4.151.250	3.736.125	-10,00%	4.525.470	9,01%
1.7	ISUZU D-MAX	Unidad	Unidad	1	4.151.250	3.736.125	-10,00%	4.525.470	9,01%
1.8	ISUZU D-MAX	Unidad	Unidad	1	4.151.250	3.736.125	-10,00%	4.525.470	9,01%
1.9	ISUZU D-MAX	Unidad	Unidad	1	4.151.250	3.736.125	-10,00%	4.525.470	9,01%
1.10	ISUZU D-MAX	Unidad	Unidad	1	4.151.250	3.736.125	-10,00%	4.525.470	9,01%
1.11	ISUZU D-MAX	Unidad	Unidad	1	4.025.000	3.421.250	-15,00%	3.999.784	-0,63%
1.12	ISUZU D-MAX	Unidad	Unidad	1	4.025.000	3.421.250	-15,00%	3.999.784	-0,63%
1.13	HYUNDAI ACCENT	Unidad	Unidad	1	2.280.000	1.938.000	-15,00%	2.674.142	17,29%
1.14	M. BENZ	Unidad	Unidad	1	2.831.894	2.407.110	-15,00%	2.981.773	5,29%
1.15	MITSUBISHI TRITON	Unidad	Unidad	1	2.825.000	2.401.250	-15,00%	2.971.268	5,18%
1.16	MITSUBISHI TRITON	Unidad	Unidad	1	2.825.000	2.401.250	-15,00%	2.971.268	5,18%
1.17	TOYOTA HILUX	Unidad	Unidad	1	5.022.728	4.269.319	-15,00%	4.986.744	-0,72%
1.18	TOYOTA HILUX	Unidad	Unidad	1	5.022.728	4.269.319	-15,00%	4.986.744	-0,72%
1.19	TOYOTA HILUX	Unidad	Unidad	1	5.022.728	4.269.319	-15,00%	4.986.744	-0,72%
1.20	TOYOTA HILUX	Unidad	Unidad	1	5.022.728	4.269.319	-15,00%	4.986.744	-0,72%
1.21	TOYOTA HILUX	Unidad	Unidad	1	5.022.728	4.269.319	-15,00%	4.986.744	-0,72%
1.22	TOYOTA HILUX	Unidad	Unidad	1	5.022.728	4.269.319	-15,00%	4.986.744	-0,72%
1.23	TOYOTA HILUX	Unidad	Unidad	1	5.022.728	4.269.319	-15,00%	4.986.744	-0,72%
1.24	TOYOTA HILUX	Unidad	Unidad	1	5.022.728	4.269.319	-15,00%	4.986.744	-0,72%
1.25	TOYOTA HILUX	Unidad	Unidad	1	5.022.728	4.269.319	-15,00%	4.986.744	-0,72%
1.26	TOYOTA HILUX	Unidad	Unidad	1	5.022.728	4.269.319	-15,00%	4.986.744	-0,72%
1.27	TOYOTA HILUX	Unidad	Unidad	1	5.022.728	4.269.319	-15,00%	4.986.744	-0,72%
1.28	M-BENZ	Unidad	Unidad	1	1.925.000	1.636.250	-15,00%	1.599.914	-16,89%
1.29	M-BENZ L-1418	Unidad	Unidad	1	2.112.500	1.795.625	-15,00%	2.285.591	8,19%
1.30	M-BENZ	Unidad	Unidad	1	810.000	688.500	-15,00%	434.262	-46,39%
1.31	HYUNDAI GRAN SANTA FE	Unidad	Unidad	1	6.142.046	5.220.739	-15,00%	6.025.649	-1,90%
1.32	HYNDAI-COUNTY/2023	Unidad	Unidad	1	15.228.700	12.639.821	-17,00%	13.909.650	-8,66%
1.33	HYNDAI-COUNTY/2023	Unidad	Unidad	1	14.911.350	12.674.648	-15,00%	13.578.468	-8,94%
1.34	ISUZU -D- MAX	Unidad	Unidad	1	7.224.735	6.141.025	-15,00%	6.589.717	-8,79%
1.35	ISUZU -D- MAX	Unidad	Unidad	1	7.224.735	6.141.025	-15,00%	6.589.717	-8,79%
2	**Seguro de Equipos Agricolas (Maquinarias pesadas)**	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1	VALMET	Unidad	Unidad	1	9.000.000	5.760.000	-36,00%	9.000.000	0,00%
2.2	AGRALE	Unidad	Unidad	1	4.224.000	2.703.360	-36,00%	4.224.000	0,00%
2.3	AGRALE	Unidad	Unidad	1	4.000.000	2.560.000	-36,00%	4.000.000	0,00%
3	**Seguro de valores en transito y en caja fuerte**	**Unidad**	**Unidad**	**1**	**4.500.000**	**3.000.000**	**-33,33%**	**3.000.000**	**-33,33%**
4	**Seguro de equipos electronicos (drones)**	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1	Drone Mavic 3 Fly More Combo - Dron con cámara Hasselblad 4/3 CMOS ,video 5,1K, detección de obstaculos omnidireccional , vuelo de 46 min., modo autom. avanzado - Retorno, trans. de video máx. de 15 km, Serie N°1581F45T3228900SV0Q6	Unidad	Unidad	1	1.500.000	0	-100,00%	1.135.537	-24,30%
4.2	Drone Mavic 3 Fly More Combo - Dron con cámara Hasselblad 4/3 CMOS ,video 5,1K, detección de obstaculos omnidireccional , vuelo de 46 min., modo autom. avanzado - Retorno, trans. de video máx de 15 km, Serie N° 1581F4T3228900SV0R2	Unidad	Unidad	1	1.500.000	0	-100,00%	1.135.537	-24,30%
4.3	Dron marca DJI modelo MAVIX AIR 2 , Serie n- 3N3BHN01201EV	Unidad	Unidad	1	1.283.000	0	-100,00%	705.650	-45,00%
4.4	Drone DJI MINI (control y bateria)	Unidad	Unidad	1	1.500.000	0	-100,00%	984.787	-34,35%
4.5	Drone DJI MINI (control y bateria)	Unidad	Unidad	1	1.500.000	0	-100,00%	984.787	-34,35%
4.6	Drone DJI MINI (control y bateria)	Unidad	Unidad	1	1.500.000	0	-100,00%	984.787	-34,35%
5	**Seguro combinado contra Incendio/Robo/Hurto/Sustracciones**	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1	Edificio Central	Unidad	Unidad	1	5.223.573	4.748.702	-9,09%	17.853.683	241,79%
5.2	Caseta de Entrada	Unidad	Unidad	1	18.488	13.276	-28,19%	33.275	79,98%
5.3	Bloque Departamento de Construcciones	Unidad	Unidad	1	28.526	19.450	-31,82%	48.750	70,90%
5.4	Bloque Oficina Regional Central	Unidad	Unidad	1	90.704	74.980	-17,34%	234.919	159,00%
5.5	Bloque Oficina DTICS	Unidad	Unidad	1	176.419	144.343	-18,18%	301.492	70,90%
5.6	Bloque Oficina Archivo de Planes	Unidad	Unidad	1	113.700	90.930	-20,03%	341.871	200,68%
5.7	Bloque Departamento de Servicios Generales	Unidad	Unidad	1	450.000	290.472	-35,45%	218.417	-51,46%
5.8	Bloque Dirección de Bosques y Dirección SNIFF	Unidad	Unidad	1	450.000	395.052	-12,21%	990.184	120,04%
5.9	Bloque de Taller y Depósito de Servicios Generales	Unidad	Unidad	1	446.736	311.006	-30,38%	584.643	30,87%
5.10	Edificio Dirección General de Plantaciones Forestales	Unidad	Unidad	1	395.084	305.674	-22,63%	574.622	45,44%
5.11	Edificio Dirección General de Educación y Extensión Forestal	Unidad	Unidad	1	450.000	402.824	-10,48%	1.514.497	236,55%
5.12	Vivero Forestal/Propagación	Unidad	Unidad	1	406.095	332.260	-18,18%	693.997	70,90%
5.13	Oficina Regional Alto Paraná	Unidad	Unidad	1	603.458	548.599	-9,09%	2.062.565	241,79%
5.14	Oficina Regional Concepción - Of. 1	Unidad	Unidad	1	276.461	226.195	-18,18%	472.459	70,90%
5.15	Oficina Regional Concepción - Of. 2	Unidad	Unidad	1	235.321	192.535	-18,18%	402.152	70,90%
5.16	Oficina Regional Concepción - Of. 3	Unidad	Unidad	1	235.321	192.535	-18,18%	402.152	70,90%
5.17	Oficina Regional Concepción - Of. 4	Unidad	Unidad	1	278.256	139.128	-50,00%	475.527	70,90%
5.18	Centro Forestal Alto Paraná	Unidad	Unidad	1	4.077.754	3.707.049	-9,09%	13.937.381	241,79%
5.19	Centro Forestal Itapúa	Unidad	Unidad	1	5.148.967	5.159.262	0,20%	19.397.264	276,72%
5.20	Oficina Regional de Caaguazú	Unidad	Unidad	1	530.354	482.140	-9,09%	1.812.699	241,79%
5.21	Oficina Regional de Caazapá - San Juan Nepomuceno	Unidad	Unidad	1	147.837	120.738	-18,33%	453.940	207,05%
5.22	Oficina Regional de Caazapá - Abai	Unidad	Unidad	1	104.578	76.622	-26,73%	288.077	175,49%
5.23	Oficina Regional Amambay	Unidad	Unidad	1	171.684	145.053	-15,51%	545.354	217,65%

José González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración

Econ. Gustavo Javier Cano Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

Lic. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.
INFONA

Anexo IV - Análisis de Precios (Planilla de Desviación de Precios)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	UENO Seguros S.A.		El Productor S.A. Seguros	
						Precio Cotizado	Porcentaje de Desviación	Precio Cotizado	Porcentaje de Desviación
5.24	Puesto de Control de Nueva Londres	Unidad	Unidad	1	126.235	94.455	-25,18%	295.934	134,43%
5.25	Núcleo Villa Florida	Unidad	Unidad	1	235.115	175.402	-25,40%	299.753	27,49%
5.26	Regional de Amambay	Unidad	Unidad	1	88.836	72.695	-18,17%	227.759	156,38%
5.27	Contenido Edificios - Maquinas y Equipos de Oficinas	Unidad	Unidad	1	2.106.376	1.504.554	-28,57%	1.257.037	-40,32%
5.28	Contenido Edificios - Equipos de Computacion	Unidad	Unidad	1	29.320.324	20.943.088	-28,57%	17.497.705	-40,32%
5.29	Contenido Edificios - Maquinas y Equipos Agropecuarios	Unidad	Unidad	1	5.393.968	3.852.834	-28,57%	3.218.998	-40,32%
5.30	Contenido Edificios - Maquinas y Equipos de Construccion	Unidad	Unidad	1	2.921	2.086	-28,59%	1.743	-40,33%
5.31	Contenido Edificios - Maquinas y Equipos Industriales	Unidad	Unidad	1	1.821.257	1.300.898	-28,57%	1.086.885	-40,32%
5.32	Contenido Edificios - Maquinas y Equipos de Laboratorio	Unidad	Unidad	1	500.687	357.633	-28,57%	298.798	-40,32%
5.33	Contenido Edificios - Equipos de Enseñanza y Recreacion	Unidad	Unidad	1	1.005.269	718.049	-28,57%	599.922	-40,32%
5.34	Contenido Edificios - Equipos de Comunicación	Unidad	Unidad	1	2.909.110	2.077.936	-28,57%	1.736.091	-40,32%
5.35	Contenido Edificios - Muebles y Enseres	Unidad	Unidad	1	16.937.249	12.098.035	-28,57%	10.107.766	-40,32%
5.36	Contenido Edificios - Equipos de Seguridad	Unidad	Unidad	1	294.235	210.168	-28,57%	175.593	-40,32%
5.37	Contenido Edificios - Herramientas y Equipos Varios	Unidad	Unidad	1	4.479.027	3.199.305	-28,57%	2.672.982	-40,32%
5.38	Construccion de Invernadero con sistema de riego	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	229.342	-64,72%
5.39	Construccion de Invernadero con sistema de riego	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	229.342	-64,72%
5.40	Construccion de Invernadero con sistema de riego	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	229.342	-64,72%
5.41	Construccion de Invernadero con sistema de riego	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	131.627	-79,75%
5.42	Construccion del area de rustificacion con sistema de riego según contrato Nº 35/14.	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	242.546	-62,69%
5.43	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	240.621	-62,98%
5.44	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	240.621	-62,98%
5.45	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	240.621	-62,98%
5.46	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	240.621	-62,98%
5.47	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	240.621	-62,98%
5.48	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	240.621	-62,98%
5.49	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	240.621	-62,98%
5.50	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	240.621	-62,98%
5.51	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	240.621	-62,98%
5.52	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	240.621	-62,98%
5.53	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	240.621	-62,98%
5.54	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	240.621	-62,98%
5.55	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	240.621	-62,98%
5.56	Invernadero,con sistema de riego(motobomba de 1.5hp y tanque de 1000 litros de fibra de vidrio), mesada para bandejas e iluminacion interna.	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	240.621	-62,98%
5.57	Invernadero	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	93.992	-85,54%
5.58	Habitacional Metálica Nº 01	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	338.335	-47,95%
5.59	Habitacional Metálica Nº 02	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	338.335	-47,95%
5.60	Habitacional Metálica Nº 03	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	338.335	-47,95%
5.61	Habitacional Metálica Nº 04	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	338.335	-47,95%
5.62	Habitacional Metálica Nº 05	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	338.335	-47,95%
5.63	Habitacional Metálica Nº 06	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	338.335	-47,95%
5.64	Habitacional Metálica Nº 07	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	338.335	-47,95%
5.65	Habitacional Metálica Nº 08	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	338.335	-47,95%
5.66	Habitacional Metálica Nº 09	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	338.335	-47,95%
5.67	Habitacional Metálica Nº 10	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	338.335	-47,95%
5.68	Habitacional Metálica Nº 11	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	338.335	-47,95%
5.69	Habitacional Metálica Nº 12	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	338.335	-47,95%
5.70	Habitacional Metálica Nº 14	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	338.335	-47,95%
5.71	Habitacional Metálica Nº 15	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	338.335	-47,95%
5.72	Habitacional Metálica Nº 16	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	338.335	-47,95%
5.73	Habitacional Metálica Nº 17	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	338.335	-47,95%
5.74	Habitacional Metálica Nº 18	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	338.335	-47,95%
5.75	Habitacional Metálica Nº 19	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	338.335	-47,95%
5.76	Habitacional Metálica Nº 20	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	338.335	-47,95%
5.77	Habitacional Metálica Nº 21	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	341.791	-47,42%

José González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración

Econ. Gustavo Javier Capo Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

Lic. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.

Anexo IV - Análisis de Precios (Planilla de Desviación de Precios)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	UENO Seguros S.A.		El Productor S.A. Seguros	
						Precio Cotizado	Porcentaje de Desviación	Precio Cotizado	Porcentaje de Desviación
5.78	Habitacional Metálica N° 22	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	341.791	-47,42%
5.79	Habitacional Metálica N° 23	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	341.791	-47,42%
5.80	Habitacional Metálica N° 24	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	341.791	-47,42%
5.81	Habitacional Metálica N° 25	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	341.791	-47,42%
5.82	Habitacional Metálica N° 26	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	341.791	-47,42%
5.83	Habitacional Metálica N° 27	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	341.791	-47,42%
5.84	Habitacional Metálica N° 28	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	341.791	-47,42%
5.85	Habitacional Metálica N° 29	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	341.791	-47,42%
5.86	Habitacional Metálica N° 30	Unidad	Unidad	1	650.000	500.000	-23,08%	341.791	-47,42%
5.87	Habitacional Metálica N° 31	Unidad	Unidad	1	573.900	500.000	-12,88%	215.769	-62,40%

Lic. Claudio Caballero
Profesional de Apoyo
D.G.A.F.
INFONA

José González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración

Econ. Gustavo Javier Caño Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

Anexo V

"Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a"

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8284839
8284839

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FRANKLIN GERARDO BOCCIA SILVEIRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1609225, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1,609,225	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FAC. DE CIENCIAS ECON.ADM. Y CONTABLES	PERSONAL DOCENTE PARA CURSOS ESPECIALIZADOS	CONTRATADO	2,022	148	Inactivo
1,609,225	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FAC. DE CIENCIAS ECON.ADM. Y CONTABLES	PERSONAL DOCENTE PARA CURSOS ESPECIALIZADOS	CONTRATADO	2,022	148	Inactivo
1,609,225	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	PRESIDENCIA	DIRECTOR DPTO/ INTENDENTE	CARGO PERMANENTE	2,022	111	Inactivo
1,609,225	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	PRESIDENCIA	DIRECTOR DE DPTO/ INTENDENTE	CARGO PERMANENTE	2,022	113	Inactivo
1,609,225	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FAC. DE CIENCIAS ECON.ADM. Y CONTABLES	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,022	111	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 1:45 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **1628512c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8284839&codigo_seguridad=1628512c

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8284839
8284839

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 1:45 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **1628512c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8284839&codigo_seguridad=1628512c

de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8284850
8284850

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDUARDO JAVIER GROSS BROWN COSTA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 439189, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 1:47 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **84f0a401**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8284850&codigo_seguridad=84f0a401

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8284850
8284850

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 1:47 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **84f0a401**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8284850&codigo_seguridad=84f0a401

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8284859
8284859

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JULIO DANIEL REY FERNANDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1417970, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 1:48 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4ae89d10**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8284859&codigo_seguridad=4ae89d10

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8284859
8284859

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas qu accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 1:48 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4ae89d10**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8284859&codigo_seguridad=4ae89d10

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8284869
8284869

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ADRIANA VAZQUEZ MUNIAGURRIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3224279, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 1:50 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f610a525**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8284869&codigo_seguridad=f610a525

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8284869
8284869

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 1:50 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f610a525**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8284869&codigo_seguridad=f610a525

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8285081
8285081

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CAROLINA MARIA GALEANO DE BESTARD, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 601616, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
601,616	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONSULTOR/ ESPECIALISTA NACIONAL X UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO	CONTRATADO	2,014	145	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 2:19 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **8aaefec0**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8285081&codigo_seguridad=8aaefec0

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8285081
8285081

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, s[illegible] datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 2:19 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **8aaefec0**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8285081&codigo_seguridad=8aaefec0

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8317941
8317941

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SILVIA ROSA SUSANA MURTO DE MENDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 589898, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 11:55 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **57142008**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8317941&codigo_seguridad=57142008

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8317941
8317941

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 11:55 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **57142008**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8317941&codigo_seguridad=57142008

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8317962
8317962

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIGUEL ANGEL ALMADA FRUTOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1202532, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1,202,532	CÁMARA DE SENADORES	HONORABLE CAMARA DE SENADORES	ASESOR	CONTRATADO	2,023	145	Inactivo
1,202,532	CÁMARA DE SENADORES	HONORABLE CAMARA DE SENADORES	ASESOR	CONTRATADO	2,023	145	Inactivo
1,202,532	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	ENCARGADO DE ENSEÑANZA	CARGO PERMANENTE	2,008	111	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 11:57 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **378ed64a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8317962&codigo_seguridad=378ed64a

la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 11:57 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8325557
8325557

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NICOLAS TOLENTINO SARUBBI ZAYAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 251954, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 4:21 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c2dfb986**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8325557&codigo_seguridad=c2dfb986

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8325557
8325557

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 4:21 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c2dfb986**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8325557&codigo_seguridad=c2dfb986

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8286471
8286471

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA AMERICA CABALLERO DE SARUBBI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 298101, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 6:19 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c36caab1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8286471&codigo_seguridad=c36caab1

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8286471
8286471

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 6:19 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c36caab1**

Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8286471&codigo_seguridad=c36caab1

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8286498
8286498

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1315220, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 6:24 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **2a36690e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8286498&codigo_seguridad=2a36690e

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8286498
8286498

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 6:24 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **2a36690e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8286498&codigo_seguridad=2a36690e

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8286518
8286518

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE JAVIER SARUBBI CABALLERO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1959899, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 6:28 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **e4115718**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8286518&codigo_seguridad=e4115718

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8286518
8286518

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas qu accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas e la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 6:28 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **e4115718**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8286518&codigo_seguridad=e4115718

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8286527
8286527

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HECTOR MANUEL SARUBBI CABALLERO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1591824, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 6:30 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c340f3e6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8286527&codigo_seguridad=c340f3e6

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8286527
8286527

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 6:30 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c340f3e6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8286527&codigo_seguridad=c340f3e6

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8286539
8286539

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARTIN MARCELO SARUBBI CABALLERO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1591825, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1,591,825	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD	PRESIDENCIA	PROFES. UNIVERSITARIO JUNIOR J	CARGO PERMANENTE	2,025	111	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1,591,825	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)	GESTION PROFESIONAL	PERMANENTE	8/2025	111	-
1,591,825	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)	GESTION PROFESIONAL	PERMANENTE	8/2025	125	-
1,591,825	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)	GESTION PROFESIONAL	PERMANENTE	8/2025	125	-
1,591,825	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)	GESTION PROFESIONAL	PERMANENTE	8/2025	131	-
1,591,825	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)	GESTION PROFESIONAL	PERMANENTE	8/2025	133	-

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 6:31 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4524f1e6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8286539&codigo_seguridad=4524f1e6

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8286539
8286539

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1,591,825	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)	GESTION PROFESIONAL	PERMANENTE	8/2025	133	-
1,591,825	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)	GESTION PROFESIONAL	PERMANENTE	8/2025	133	-
1,591,825	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)	GESTION PROFESIONAL	PERMANENTE	8/2025	133	-
1,591,825	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)	GESTION PROFESIONAL	PERMANENTE	8/2025	133	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 6:31 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4524f1e6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8286539&codigo_seguridad=4524f1e6

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8286539
8286539

Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 6:31 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4524f1e6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8286539&codigo_seguridad=4524f1e6

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8286551
8286551

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROMILDA CONCEPCION NUNES DUARTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 428521, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 6:33 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **8ca59b52**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8286551&codigo_seguridad=8ca59b52

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8286551
8286551

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 6:33 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **8ca59b52**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8286551&codigo_seguridad=8ca59b52

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8287635
8287635

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GERARDO VALIENTE VERON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 232013, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 11:25 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **56f7a8e8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8287635&codigo_seguridad=56f7a8e8

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8287635
8287635

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 11:25 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **56f7a8e8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8287635&codigo_seguridad=56f7a8e8

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8287639
8287639

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAMIRA ALMADA COLMAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1011661, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 11:26 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **8b3f3f7e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8287639&codigo_seguridad=8b3f3f7e

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8287639
8287639

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 11:26 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **8b3f3f7e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8287639&codigo_seguridad=8b3f3f7e

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8287648
8287648

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LIZ MARIELA GAONA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3831566, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 11:28 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **18c5a4a6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8287648&codigo_seguridad=18c5a4a6

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8287648
8287648

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 11:28 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **18c5a4a6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8287648&codigo_seguridad=18c5a4a6

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8287654
8287654

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS AUGUSTO GALEANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1874616, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 11:29 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **27922439**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8287654&codigo_seguridad=27922439

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8287654
8287654

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 11:29 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **27922439**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8287654&codigo_seguridad=27922439

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8287659
8287659

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que KATHERINE MARLENE DURE AGUIRRE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3207457, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y rma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 11:30 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **384a2195**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8287659&codigo_seguridad=384a2195

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8287659
8287659

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 11:30 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **384a2195**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8287659&codigo_seguridad=384a2195

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8287663
8287663

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAMON DAVID BAREIRO BARRIOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4724653, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 11:31 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **7b2197b3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8287663&codigo_seguridad=7b2197b3

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8287663
8287663

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 30, 2025 11:31 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **7b2197b3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8287663&codigo_seguridad=7b2197b3

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8318232
8318232

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FEDERICO MIGUEL VAZQUEZ VILLASANTI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2941546, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 12:37 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **252ecfb3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8318232&codigo_seguridad=252ecfb3

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8318232
8318232

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 12:37 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **252ecfb3**

Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8318232&codigo_seguridad=252ecfb3

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8318273
8318273

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUILLERMO VAZQUEZ MUNIAGURRIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3799529, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 12:43 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d9bb154a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8318273&codigo_seguridad=d9bb154a

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8318273
8318273

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 12:43 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d9bb154a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8318273&codigo_seguridad=d9bb154a

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8318306
8318306

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VERONICA VAZQUEZ MUNIAGURRIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3224278, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 12:47 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a245b240**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8318306&codigo_seguridad=a245b240

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8318306
8318306

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 12:47 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a245b240**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8318306&codigo_seguridad=a245b240

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8318349
8318349

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que REBECA ELIZABETH VILLASANTI FARINHA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4501476, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 12:53 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **dfc8ea2a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8318349&codigo_seguridad=dfc8ea2a

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8318349
8318349

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 12:53 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **dfc8ea2a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8318349&codigo_seguridad=dfc8ea2a

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8318380
8318380

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LEONARDO RAFAEL ALFONZO SEGOVIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1055340, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1,055,340	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	DIRECC.GRAL.DE ESTAD.ENC.Y CENSOS	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,016	145	Inactivo
1,055,340	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	DIRECC.GRAL.DE ESTAD.ENC.Y CENSOS	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,016	145	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 12:57 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **7d8f5ff0**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8318380&codigo_seguridad=7d8f5ff0

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8318380
8318380

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 12:57 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **7d8f5ff0**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8318380&codigo_seguridad=7d8f5ff0

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8318406
8318406

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GEROLD HANS PANKL, ciudadano/a de nacionalidad AUSTRIACA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 7174682, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 1:01 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b13f11c4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8318406&codigo_seguridad=b13f11c4

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8318406
8318406

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 1:01 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b13f11c4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8318406&codigo_seguridad=b13f11c4

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8319081
8319081

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARKUS IVO HERMANN AMANN, ciudadano/a de nacionalidad AUSTRIACA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5678472, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 2:35 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **3c856f39**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8319081&codigo_seguridad=3c856f39

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8319081
8319081

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 2:35 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **3c856f39**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8319081&codigo_seguridad=3c856f39

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8319196
8319196

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSMAR ALBERTO CORONEL CABRERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 840494, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 2:49 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **db5afa38**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8319196&codigo_seguridad=db5afa38

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8319196
8319196

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 2:49 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **db5afa38**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8319196&codigo_seguridad=db5afa38

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8319224
8319224

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RUBEN AURELIO ROMERO VALLEJOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1359450, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 2:51 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ad56d214**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8319224&codigo_seguridad=ad56d214

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8319224
8319224

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 2:51 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ad56d214**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8319224&codigo_seguridad=ad56d214

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8322307
8322307

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN CARLOS ROQUE LOPEZ MOREIRA BORGOGNON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 838771, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
838,771	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	GABINETE CIVIL	MINISTRO	CARGO PERMANENTE	2,018	111	Inactivo
838,771	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	GABINETE CIVIL	SECRETARIO GENERAL	CARGO PERMANENTE	2,018	113	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 9:02 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **27508022**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8322307&codigo_seguridad=27508022

instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 9:02 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8319415
8319415

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUILLERMO ALBERTO ALFONZO SEGOVIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1433765, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

stema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo [illegible]puesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que [illegible] información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 3:18 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c1978654**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8319415&codigo_seguridad=c1978654

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8319415
8319415

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 3:18 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c1978654**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8319415&codigo_seguridad=c1978654

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8319513
8319513

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSVALDO GANE SALUM PENAYO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1025874, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 3:30 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f68a2e81**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8319513&codigo_seguridad=f68a2e81

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8319513
8319513

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 7, 2025 3:30 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f68a2e81**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8319513&codigo_seguridad=f68a2e81

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8322228
8322228

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GRACIELA KARINA CELIA DE LOPEZ MOREIRA, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1771108, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 8:46 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **83366695**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8322228&codigo_seguridad=83366695

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8322228
8322228

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 8:46 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **83366695**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8322228&codigo_seguridad=83366695

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8322239
8322239

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALEJANDRO GOMEZ ABENTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1432121, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 8:48 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f9c7c34a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8322239&codigo_seguridad=f9c7c34a

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8322239
8322239

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 8:48 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f9c7c34a**

Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8322239&codigo_seguridad=f9c7c34a

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8322252
8322252

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA DEL MAR LOPEZ MOREIRA CELIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3677116, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 8:51 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b2c49b12**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8322252&codigo_seguridad=b2c49b12

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8322252
8322252

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 8:51 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b2c49b12**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8322252&codigo_seguridad=b2c49b12

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8329738
8329738

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2479821, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
2,479,821	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	0	0	Activo
2,479,821	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	PERSONAL DOCENTE PARA CURSOS ESPECIALIZADOS	CONTRATADO	2,016	148	Inactivo
2,479,821	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	PRESIDENCIA	MIEMBRO DEL DIRECTORIO	CARGO PERMANENTE	2,021	111	Inactivo
2,479,821	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	PRESIDENCIA	MIEMBROS DEL DIRECTORIO	CARGO PERMANENTE	2,021	113	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Fecha de Emisión: Oct 9, 2025 12:46 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c278a167**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8329738&codigo_seguridad=c278a167

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8329738
8329738

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad

Fecha de Emisión: Oct 9, 2025 12:46 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c278a167**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8329738&codigo_seguridad=c278a167

adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8322291
8322291

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CESAR MANUEL ASTIGARRAGA LAMBARE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3807117, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

stema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo spuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 8:58 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **01285b39**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8322291&codigo_seguridad=01285b39

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8322291
8322291

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 8:58 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **01285b39**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8322291&codigo_seguridad=01285b39

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8329864
8329864

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS ANIBAL LINARES BERNAL, ciudadano/a de nacionalidad COLOMBIANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 8533708, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 9, 2025 1:08 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **cf6f5c66**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8329864&codigo_seguridad=cf6f5c66

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8329864
8329864

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 9, 2025 1:08 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **cf6f5c66**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8329864&codigo_seguridad=cf6f5c66

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8322330
8322330

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO FERNANDO MARTINEZ FERNANDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1964836, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 9:06 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b8545c05**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8322330&codigo_seguridad=b8545c05

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8322330
8322330

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 9:06 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b8545c05**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8322330&codigo_seguridad=b8545c05

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8322363
8322363

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA OFELIA FERNANDEZ DE MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 421018, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
421,018	JUSTICIA ELECTORAL	JUSTICIA ELECTORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATADO	2,013	144	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 9:11 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c365463c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8322363&codigo_seguridad=c365463c

vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 9:11 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8325180
8325180

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MACARENA MARIA LOPEZ CURUTCHAGUE, ciudadano/a de nacionalidad URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2444160, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 3:24 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **9e63f9fd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8325180&codigo_seguridad=9e63f9fd

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8325180
8325180

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 3:24 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **9e63f9fd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8325180&codigo_seguridad=9e63f9fd

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8325214
8325214

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALDO FABIAN CRISTALDO KEGLER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1373885, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1,373,885	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FAC. DE ARQUITECTURA	AUXILIAR DE ENSEÑANZA	CARGO PERMANENTE	2,010	111	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 3:28 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **54d65264**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8325214&codigo_seguridad=54d65264

vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 3:28 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8325233
8325233

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JAZMIN MARIA CATTONI JERMOLIEFF, ciudadano/a de nacionalidad NORTEAMERICANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2057631, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 3:32 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **5d7624cb**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8325233&codigo_seguridad=5d7624cb

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8325233
8325233

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 3:32 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **5d7624cb**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8325233&codigo_seguridad=5d7624cb

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8325299
8325299

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que AGUSTIN RAFAEL ALFONZO MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 193683, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 3:40 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **36fdfe0d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8325299&codigo_seguridad=36fdfe0d

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8325299
8325299

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 3:40 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **36fdfe0d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8325299&codigo_seguridad=36fdfe0d

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8325314
8325314

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ELSA FULVIA SEGOVIA TORALES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 217516, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 3:42 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **dcf9834e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8325314&codigo_seguridad=dcf9834e

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8325314
8325314

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 3:42 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **dcf9834e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8325314&codigo_seguridad=dcf9834e

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8325427
8325427

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ELIE TANNOURY, ciudadano/a de nacionalidad FRANCESA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5692153, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 3:59 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **00a478df**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8325427&codigo_seguridad=00a478df

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8325427
8325427

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 8, 2025 3:59 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **00a478df**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8325427&codigo_seguridad=00a478df

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8287768
8287768

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que REINALDO DAVID PAVIA VEGA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 930526, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 1, 2025 12:39 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **05b0f1ba**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8287768&codigo_seguridad=05b0f1ba

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8287768
8287768

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 1, 2025 12:39 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **05b0f1ba**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8287768&codigo_seguridad=05b0f1ba

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8287770
8287770

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que REINALDO PAVIA MALDONADO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 249810, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 1, 2025 12:41 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **09f09540**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8287770&codigo_seguridad=09f09540

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8287770
8287770

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 1, 2025 12:41 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **09f09540**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8287770&codigo_seguridad=09f09540

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8289270
8289270

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RODRIGO DAVID MARTINEZ LEZCANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3655276, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 1, 2025 9:44 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **2de2287a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8289270&codigo_seguridad=2de2287a

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8289270
8289270

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 1, 2025 9:44 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **2de2287a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8289270&codigo_seguridad=2de2287a

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8289576
8289576

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DAVID AMADO GODOY LEGUIZAMON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2377128, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 1, 2025 10:07 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **6339e914**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8289576&codigo_seguridad=6339e914

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8289576
8289576

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 1, 2025 10:07 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **6339e914**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8289576&codigo_seguridad=6339e914

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8289654
8289654

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANA TERESA DEJESUS VEGA DE PAVIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 297514, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 1, 2025 10:14 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **78f70cec**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8289654&codigo_seguridad=78f70cec

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8289654
8289654

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 1, 2025 10:14 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **78f70cec**

Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8289654&codigo_seguridad=78f70cec

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8289716
8289716

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DANIELA JAZMIN PAVIA VEGA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2054373, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 1, 2025 10:19 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c7f46120**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8289716&codigo_seguridad=c7f46120

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8289716
8289716

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 1, 2025 10:19 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c7f46120**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8289716&codigo_seguridad=c7f46120

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8290476
8290476

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROCIO CONCEPCION VACCARO ROMAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1711706, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 1, 2025 11:28 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **95495ac7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8290476&codigo_seguridad=95495ac7

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8290476
8290476

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 1, 2025 11:28 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **95495ac7**

Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8290476&codigo_seguridad=95495ac7

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8290489
8290489

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCELO GIMENEZ RECALDE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 514881, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 1, 2025 11:29 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **5478087d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8290489&codigo_seguridad=5478087d

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8290489
8290489

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 1, 2025 11:29 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **5478087d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8290489&codigo_seguridad=5478087d

Anexo VI
"Impresiones de Pantalla de Sanciones a Proveedores"

UENO Seguros S.A.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

UENO SEGUROS S.A

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias.

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

1609225

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

429189

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

1417970

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

3224279

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

601616

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

298101

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

1315220

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

1959899

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

1591824

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor :

1315220

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud via **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor :

428521

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opcion]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

232013

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtelo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

1011661

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtelo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

3831565

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

1874516

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

3207457

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

4724653

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias.

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

80056759

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

2023244990[illegible]

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

2941546

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

3799529

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor :

3224279

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor :

3224279

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

4501476

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

LEONARDO RAFAEL ALFONZO SE

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud via **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

80066100

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

7174582

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

PAAM SOCIEDAD ANÓNIMA

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud via **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

80097271

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud via **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

5873472

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

80070701

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

80005370

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

840494

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

1889480

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud via **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

80028128

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud via **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

80036214

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

1433765

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

1625874

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

1771100

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor :

1432121

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor :

3677116

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor :

4139189

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor :

5479821

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

3807117

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

8893709

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud via **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

1564886

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

421018

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

2444160

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

ALDO FABIAN CRISTALDO KEGLEI

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

2057631

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

[illegible]

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

217516

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

5692153

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

El Productor S.A. Seguros

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

230526

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

249810

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

3655276

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

2377128

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

297514

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

2054373

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

1711706

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

514881

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Anexo VII
"Disponibilidad Presupuestaria"

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Página:
Fecha: 13/08/2025
Hora: 10:24:24

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro P.A.C 00463948
AÑO 2025

Nro. CDP 000000084/2025
Fecha Emisión 13/08/2025
Descripción Contratación de seguros varios
Modalidad MENOR CUANTIA NACIONAL
Entidad 020 INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

Cla.	Pro.	Act. Pry.	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	001	01	264	10	1	99	1	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	100.000.000	100.000.000	0	100.000.000	100.000.000	0	100.000.000	0
1	001	01	264	30	1	99	1	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	318.004.000	318.004.000	0	50.000.000	218.004.000	0	218.004.000	100.000.000
								Total PAC					318.004.000			

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DEPTO. DE PRESUPUESTO

César A. Acosta
Jefe Dpto. de Presupuesto
DF/DGAF
Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Econ. Gustavo Javier Cano Cabral
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional
Firma del Responsable de la UAF

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. María Aurora Cañete
Directora
Dirección de Finanzas